BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 1.° de Abril de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.065

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos para el Garage de esa Policía.

Acuerdo de Ministros N.° 42

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

210. — Exp. 17.879-P-1930. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública realizada en esa Repartición el día 21 de Enero de 1930, para la provisión de artículos con destino a la sección Garage, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de Diciembre de 1929, llenándose todos los requisitos especificados en el respectivo pliego de condiciones y los determinados por la Ley de Contabilidad N.° 428;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el día 21 de Enero ppdo., para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage y acéptase las propuestas contenidas en las planillas de fs. 720 a 734, inclusive, del presente expediente; rechazándose los renglones comprendidos en las planillas de fs. 735 a 744, inclusive del mismo, por las razones que se especifican en cada caso.

Art. 2.° — El importe de los renglones adjudicados por el artículo anterior que asciende a la suma de cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos diez y seis centavos moneda nacional ($ 59.573.16 m|n.) se imputará al Anexo B. Inciso 6, Item 10, Partida 1 del Presupuesto vigente por Ley 11.577.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch.— Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Licitación pública verificada el día 21 de Enero de 1930, para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage a consumirse durante el año mencionado.

RENGLONES CUYA ADJUDICACION SE ACONSEJA

Rengl.		$ m|n.
1	150 kilos, alambre hierro de Suecia, en varillas de 1 metro de 3 mm. s|m., La Oxígena S. A., a pesos 0.55 el kilo	82.50
2	100 kilos alambre hierro de Suecia, en varillas de 1 m. de 6 mm. s|m., La Oxígena S. A. a $ 0.55 el kilo, ...	55.—
3	50 kilos bronce alambre en varillas de 80 cm. de 3 mm. s|m., La Oxígena S. A. a $ 2.20 el kilo	110.—
4	50 kilos bronce alambre en varillas de 80 cm. de 6 mm. s|m. La Oxígena S. A. a $ 1.95 el kilo . . .	97.50
5	1.000 kilos carburo de calcio en piedra, tambores de 50 x 80 de 100 kilos c|u. (Entrega por partidas bimestrales), La Oxígena S. A., a $ 0.34 el kilo	340.—
6	50 kilos hierro fundido especial en varillas de 5 mm. s|m., La Oxígena S. A., a $ 1.70 el kilo	85.—
10	6 latas alcohol desnaturalizado de 18 litros c|u. Estrabou y Cía., a $ 8.20 la lata, ...	49.20
11	50 metros aluminio en varillas ángulo s|m. rayado, H. Goldemberg Limitada, a $ 0.58 el metro	29.—
12	50 kilos cola francesa según muestra "Croix", Agar Cross y Cía., a pesos 0.89 el kilo	44.50
13	10 tablones cedro buena calidad, de 4.50 metros largo, 0.40 ancho y 0.05 espesor, cepillado, Martini Hnos., a $ 25 c|u.	250.—
14	10 tablones cedro buena calidad, de 4.50 mt. largo x 0.40 ancho y 0.04 espesor, cepillado, Martini Hnos., a $ 19 c|u., ...	190.—
15	20 tablas cedro buena calidad, 4.50 mt. largo x 0.40 ancho y 0.02 1|2 espesor, cepillado, Martini Hnos., a $ 13 c|u., ...	260.—
16	20 tablas cedro buena calidad, 4.50 mt. largo x 0.40 ancho y 0.02 espesor, cepillado, Martini Hnos., $ 10 c|u., ...	200.—
17	20 hojas cedro buena calidad, 4.50 mt. largo x 0.40 ancho y 12 1|2 mm. espesor, cepillado, Martini Hnos., a $ 7, c|u., . .	140.—
18	10 paquetes clavos con cabeza 4'', Estrabou y Cía., a $ 0.34 el paquete	3.40
19	10 paquetes clavos con cabeza 3'', Estrabou y Cía., a $ 0.34 el paquete	3.40
20	10 paquetes clavos con cabeza 2'' y 1|2'', Estrabou y Cía., a $ 0.34 el paquete	3.40
21	10 paquetes clavos con cabeza 2'' Estrabou y Cía., a $ 0.35 el paquete	3.50
22	20 paquetes clavos con cabeza 2'' Estrabou y Cía., a $ 0.35 el paquete	3.50
22	20 paquetes clavos con cabeza 1 1|2'' Estrabou y Cía., a $ 0.35 el paquete	7.—
23	20 paquetes clavos con cabeza 1'', Estrabou y Cía., a $ 0.36 el paquete	7.20
24	5 paquetes clavos sin cabeza 2 '', Estrabou y Cía., a $ 0.55 el paquete.	2.75
25	10 paquetes clavos sin cabeza 1 1|2'', Estrabou y Cía., a $ 0.58 el paquete	5.80
26	15 paquetes clavos sin cabeza 1'', Estrabou y Cía., a $ 0.67 el paquete, ...	10.05
27	15 paquetes clavos sin cabeza 3|4'', Estrabou y Cía., a $ 0.74 el paquete	11.10
28	12 cerraduras s|m. vista en Garage, Sisti y Franzetti, a $ 0.20 c|u., . .	2.40
30	20 tablones fresno buena calidad en el equivalente de 3.60 mt. largo arriba y 0.20 ancho arriba, espesos: 0.07 1|2, 0.06 1|2, 0.05 y 0.045 tablones de cada medida, todos cepillados, Martini Hnos., a pesos 40 c|u., ...	800.—
33	10 kilos goma laca para lustre, Sisti y Franzetti, $ 3.95 el kilo	39.50
34	20 tablas pino paraná cepilladas, de 4.50 largo ancho 0.30, espes., 0.02 1|2, Martini Hnos., pesos 3.15 c|u., ...	63.—
35	10 hojas pino Paraná cepilladas de 4.50 largo, ancho 0.30 espes. 0.012 1|2, Martini Hnos., a $ 1.75 c|u., ...	17.50
35	10 hojas pino Paraná cepilladas de 4.50 largo, ancho 0.30 espes., 0.012 1|2. E. Rizzi, a $ 1.75 c|u.	17.50
36	20 tablones pino tea machiembrado, 4 mts. largo, ancho 0.30 espes. 0.04, li-	

Rengl.		$ m|n.
	bre de rajaduras, E. Rizzi, a $ 4.57 c|u.	91.40
38	45 paquetes tornillos bronce, cabeza plana, medidas: 24 x 50 - 22 x 40-20 x 30 - 20x35 - 20x20-18 x 20 - 18 x 15 - 18 x 10 y 15 x 18 a razón de 5 paquetes por cada medida, Estrabou y Cía., a $ 2,08 el paquete	93.60
39	45 paquetes tornillos bronce, cabeza gota de sebo, medidas: 24 x 50 - 22 x 40 - 20 x 30 - 20 x 35 - 20 x 20 - 18 x 20 - 18 x 15-18 x 10 y 15 x 18 a razón de 5 paquetes por cada medida, Estrabou y Cía., a $ 2.33 el paquete	104.85
40	260 paquetes tornillos hierro, medidas: 22 x 50 - 22 x 60 24 x 60-22 x 40 -22 x 30 - 20 x 30 -20 x 25 - 20 x 20 - 18 x 20 - 18 x 15 - 18 x 10 - 10 x 15 - 15 x 10, a razón de 20 paquetes por cada medida, entrega por partidas bimestrales, Estrabou y Cía., a $ 0.51 el paquete	132.60
42	12 chapas hierro galvanizado N.º 16 de 1 x 2 mts. peso aproximada 330 kilos, Sociedad Tubos Mannesmann, a $ 8 c|u., ...	96.—
53	6 barras acero en planchuela de 3'' x 3|8'' de 6 metros largo, Boker y Cía.,, a $ 10.80 c|u., . . .	64.80
54	6 barras acero en planchuelas de 3'' x 5|16'' de 6 metros largo, Boker y Cía., a $ 9.50 c|u., . .	57.—
55	12 barras acero en planchuelas de 2 1|4'' x 5|16'' largo 6 metros, Boker y Cía., a $ 8 c|u., ...	96.—
56	20 barras acero en planchuelas de 45 mm. x 7 largo 6 mts., Boker y Cía., a $ 5.50 c|u., . . .	110.—
57	20 barras acero en planchuelas de 45 mm. x 6 largo 6 mts., Boker y Cía. a $ 4.80 c|u., ...	96.—
58	20 barras acero en planchuelas de 45 mm x 3|16, largo 6 metros, Boker y Cía., a $ 4.20 c|u., ...	84.—
59	50 kilos ácido muriático, Sisti y Franzetti, a $ 0.33 el kilo	16.50
60	100 kilos ácido sulfúrico en damajuanas (Entrega por partidas bimestrales), Estrabou y Cía., a $ 0.35 el kilo	35.—
61	20 chapas hierro negro N.º 18, de 1 x 2 mts., J. Nachod y Cía., a $ 4, c|u., ...	80.—
62	10 chapas hierro negro N.º 20, de 1 x 2 mts., J. Nachod y Cía., a $ 3.10 c|u., ...	31.—
63	10 chapas galvanizadas N.º 20, de 1 x 2 mts., Estrabou y Cía., a $ 5.25 c|u., ...	52.50
64	4 chapas bronce de 1 mm de 0.60 x 1.20 mts., J. Nachod y Cía., a $ 11.50 c|u., ...	46.—
65	4 chapas bronce de 6 décimos (6|10) de 0.60 x 1.20 mts., J. Nachod y Cía., a $ 7 c|u., ...	28.—
66	4 chapas cobre de 1 mm de 1 x 2 mts., J. Nachod y Cía., a $ 38 c|u., . . .	152.—
67	4 chapas cobre de 6|10 de 1 x 2 mts., J. Nachod y Cía., a $ 24 c|u., ...	96.—
68	60 kilos estaño virgen en lingotes, R. Olano, a pesos 3.15 el kilo	189.—
72	10 kilos papel España 2|10, Estrabou y Cía., a pesos 2.37 el kilo . . .	23.70
73	5 kilos papel de España 1|10, Estrabou y Cía., a pesos 2.45 el kilo	12.25
74	1 rollo alambre galvanizado de 6 mm. rollo de 40 kilos (40), Sisti y Franzetti, a $ 7.44 el rollo	7.44
75	1 rollo alambre galvanizado de 5 mm. rollo de 40 kilos, Estrabou y Cía., a $ 8.40 el rollo	8.40
76	50 kilos remaches hierro, cabeza plana, siguientes medidas: 4 1|2 x 8-3 x 6-4 1|2 x 12 4 1|2 x 18 - y 6 x 18 mm en la proporción de 10 kilos para cada medida, Estrabou y Cía., a $ 0.46 el kilo .	23.—
77	5 kilos sal amoníaco, Estrabou y Cía., a $ 1.20 el kilo	6.—
79	100 vidrios para faros de 2 1|2 x 21 1|2 mm. redondos, Sisti y Franzetti, a $ 0.41 c|u., ...	41.—
80	100 vidrios para faros de 2 x 20 1|2 mm. redondos, Sisti y Franzetti, a $ 0.30 c|u., ...	30.—
81	2 litros ácido nítrico, Sisti y Franzetti, a $ 1.75 el litro	3.50
82	1 barra acero Boecker, extra tenaz duro, color carmín de 2'' redondo largo 4 mts., Boker y Cía., a $ 51 c|u., ...	51.—
83	2 barras acero Boecker extra tenaz duro, color carmín de 1 1|2'' redondo largo 4 mts., Boker y Cía., a $ 28 c|u., ...	56.—
84	2 barras acero Boecker extra tenaz duro color carmín de 1'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a $ 12.80 c|u., . .	25.60
85	4 barras acero Boecker extra tenaz duro color carmín de 1|2'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a $ 4 c|u., ...	16.—
86	6 barras acero rápido Boecker, solo, de 1|2'' cuadrado, de 2 mts., de largo, Boker y Cía., a pesos 9.90 c|u., ...	59.40
87	6 barras acero rápido Boecker, solo, de 5|8'' cuadrado, largo, 2 mts., Boker y Cía., a $ 15 c|u., . .	90.—
88	6 barras acero rápido Boecker, solo de 3|4'', cuadrado, largo 2 metros, Boker y Cía., a pesos 20 c|u., ...	120.—
89	4 barras acero rápido Boecker, solo, de 7|8'' cuadrado, de 2 mts. largo, Boker y Cía., a $ 28 c|u.	112.—
90	2 barras acero Boecker, cromo níquel, E. 724, de 4'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a $ 221 c|u., ...	442.—
91	6 barras acero Boecker, cromo níquel, K. W. D. 1 3|4 redondo, largo 3.50 mts., Boecker y Cía., a pesos 38.50 c|u.	231.—
92	6 barras acero Boecker, cromo níquel K. W. D. 7|8'' redondo, largo 3.50 metros, Boker y Cía., a pesos 9 c|u., ...	54.—
93	6 barras acero Boker, cromo níquel K. W. D. 5|8, redondo, largo 3.50 metros, Boker y Cía., a pesos 5.20 c|u., ...	31.20
94	6 barras acero Boeker, cromo níquel K. W. D. 1|2'' redondo, largo 3.50 metros, Boker y Cía., a pesos 3.20 c|u., ...	19.20
95	4 barras acero Boeker, cromo níquel E. 724 2 1|2'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a pesos 85 c|u.	340.—
96	6 barras acero Boeker, cromo níquel E. 724, 1 1|2'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a $ 31 c|u., ...	186.—
97	6 barras acero Boeker, cromo níquel E. 724, 1 1|4'', redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a pesos 22.50 c|u., ...	135.—
98	6 barras acero Boeker, cromo níquel E. 724, 1'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a $ 14 c|u.,	84.—
99	6 barras acero Boeker, cromo níquel E. 724, 3|4'' redondo, largo 4 metros, Boker y Cía., a $ 8 c|u.,	48.—
108	4 amperómetros North East, para autos y chatas Dodge, W. Stephan, a $ 6, c|u., ...	24.—
109	20 amperómetros para autos Ford, 5016 B., S. Ring, a $ 1.35 c|u., . . .	27.—
110	150 kilos ácido sulfúrico purísimo, marca E. Merck Darmstadt, 66 o|o, en frascos de 1 kilo (entrega por partidas bimestrales), E. Retienne, a pesos 2.25 el kilo	337.50
111	10 kilos arandelas planas de hierro, de cada una de las siguientes medidas: 1|4'' 5|16'' 7|10'' 1|2'' y 5|8'', en la porción de 2 kilos por medida, Estrabou y Cía. a $ 0.74 el kilo	7.40
112	20 kilos antifricción metal especial para cojinetes de bielas para autos, R. Olano, a $ 2.40 el kilo	48.—
114	20 botones para bobina Bosch, Mestre y Blatgé, a $ 1.55 c|u., ...	31.—
117	6 bobinas magneto Bosch tipo Z. E. V. 42 o|o, Mestre y Blatgé, a $ 19 c|u.,	114.—
118	6 bobinas magneto Boesh tipo Z. E. V., 45 o|o, Mestre y Blatgé, a $ 19 c|u.,	114.—
119	20 baterías Ford, completas, sin cargar, S. Ring, a $ 31.50 c|u., . .	630.—
121	100 bujías Bosch, de 18 mm. Mestre y Blatgé, a $ 1.07 c|u., ...	107.—
122	100 bujías Titán A. C. tipo cortas, Mestre y Blatgé, a $ 1.12 c|u., . .	112.—
123	100 bujías Titán A. C. tipo largas, Mestre y Blatgé, a $ 1.12 c|u., . . .	112.—
125	950 bulones acero exagonales de las medidas siguientes: 6 x 20 - 6 x 30 - 6 x 40 7 x 30 - 7 x 35 - 7 x 40 - 8 x 20 - 8 x 30 - 8 x 35 - 8 x 40 - 8 x 50 - 8 x 60 - 9 x 20-9 x 90 - 10 x 60 - 10 x 70-11 x 100 - 12 x 100 - 13 x 80 en la proporción de 50 para cada medida, Mestre y Blatgé, a $ 0.07 c|u., ...	66.50
126	6 baterías para motor 6, 8 volts, marca Exide 105 R. D. The Anglo Argentine Co., a $ 52.50 c|u.,.	315.—
131	30 kilos cinta aisladora negra, extra, marca Magnet, The Anglo Argentine Co., a $ 2.65 el kilo	79.50
132	15 metros cable para arranque, 13 mm. s|m. W. Stephan, a $ 3.50 el metro	52.50
135	20 kilos chatutón, composición para baterías, The Anglo Argentine Co. a $ 0.70 el kilo	14.—
136	6 condensadores para bobina de magneto Bosch tipo Z. E. V., Mestre y Blatgé, a $ 11.90 c|u., .	71.40
137	10 cadenas distribución y dinamo N.º 1200, para autos y chatas Dodge, W. Stephan, a $ 16 c|u., . .	160.—
138	10 cadenas distribución y dinamo N.º 1.200, para autos y chatas Dodge, C. Goffre y Cía., a $ 16 c|u.	160.—
139	100 metros cable para magneto con aislación de goma de 8 mm. s|m. The Anglo Argentine Co. a $ 0.32 el metro . . .	32.—
141	24 colectores para bobina de magneto Bosch, tipo Z. E. V., Mestre y Blatgé, a $ 3.90 c|u., . .	93.60
142	200 carbones redondos de 5 mm. para magneto, Mestre y Blatgé, a $ 0.30 c|u., ...	60.—
143	200 carbones redondos de 6 mm. para magneto, Mestre y Blatgé, a $ 0.30 c|u., ...	60.—
144	2.000 cupillas de 1 1|2 x 30 mm., Estrabou y Cía. $ 1 el mil, ...	2.—
145	5.000 cupillas de 2 x 35 mm., Estrabou y Cía., a $ 1.20 el mil	6.—
146	5.000 cupillas de 2 x 40 mm., Estrabou y Cía., a 1.70 el mil	8.50
147	5.000 cupillas de 3 x 40 mm., Estrabou y Cía., a $ 2 el mil, ...	10.—
148	5.000 cupillas de 3 1|2 x 45 mm., Estrabou y Cía., $ 2.80 el mil	14.—
149	200 mts. cable para instalación N.º 10|12, s|m., W. Stephan, a $ 0.50 el metro	100.—
150	100 metros cable para instalación N.º 20|12, forrado de aluminio (blindado), unipolar s|m. C. Goffre y Cía., a $ 0.35 el metro	35.—
151	100 mts. cable para instalación, 1 polo forrado de aluminio s|m., Mestre y Blatgé, a $ 0.20 el metro	20.—
152	200 metros cordón flexible de 1 mm. s|m., marca Heleby, color oscuro de 64 hilos, The Anglo Argentine Co., a $ 0.25 el metro	50.—
164	50 cables para bujías, 5026, S. Ring, a $ 0.225 c|u., ...	11.25
165	50 cables para bujías, 5027, S. Ring, a $ 0.225 c|u., ...	11.25
166	50 cables para bujías 5028, S. Ring, a $ 0.15 c|u.	7.50
167	50 cables para bujías 5029 S. Ring, a $ 0.15 c|u., .	7.50
171	10 cojinetes chicos 5121, S. Ring., a $ 1,1625 c|u.	11.62
172	5 cojinetes grandes 5122, S. Ring., a $ 1.35 c|u.,	6.75
178	25 chavetas de Bendix, 5020, S. Ring., a $ 0.075 c|u., ...	1.87
180	10 metros caño de goma de 32 mm. diámetro, medida interior, en trozos de 1 metro s|m., Mestre y Blatgé, a $ 2.90 el metro	29.—
181	10 metros caño de goma de 38 mm. diámetro medida interior s|m., H. Goldenberg Ltda., a $ 2.59 el metro	25.90
182	6 densímetros para controlar ácido sulfúrico de las baterías, R. Bosch, S. A., a $ 2 c|u., ...	12.—
183	32 discos para embrague grandes 5926, para autos y chatas Dodge, Mestre y Blatgé, a $ 3.45 c|u., .	110.40
187	12 farolitos traseros completos Ford 8786 C. X. S. Ring., a $ 1.9125 c|u., .	22.95

Rengl. — $ m|n.

194 100 fusibles para dinamo, autos y chatas Dodge, H. Goldenberg Ltda., a pesos 0.07 c|u., ... 7.—

196 24 junta tapa cilindro 23.241, para autos Hudson 6 cilindros, Mestre y Blatgé, a $ 2.50 c|u., . . 60.—

197 100 junta tapa cilindro 220 A. para autos y chatas Dodge, Mestre y Blatgé, a $ 1.35 c|u., . . . 135.—

198 6 juegos platino Delco, auto Hudson, legítimos, C. Goffre y Cía., a $ 3.90 c|u., ... 23.40

199 6 juegos platino Delco, auto Rubby y Chevrolet legítimos, C. Goffre y Cía., a $ 3.90 c|u., . . . 23.40

200 30 juegos carbones, para dinamo 740. North East, para autos y chatas Dodge, Mestre y Blatgé, $ 2.80 c|u., ... 84.—

201 12 lingotes redondos de bronce fosforoso, de 60 x 350 mm. de largo, G. Seossiroli, a $ 11.07 c|u. 132.84

202 6 lingotes redondos de bronce fosforoso de 70 x 350 mm. de largo, G. Seossiroli, a $ 14.98 c|u., . . 89.88

203 6 lingotes redondos de bronce fosforoso, de 80 x 350 de largo, G. Seossiroli, a $ 20.52 c|u., . . 123.12

204 1.000 lámparas eléctricas 6-8 volts, 1 polo globo chico, 3 bujías, H. Goldenberg Ltda., a pesos 0.18 c|u., ... 180.—

205 500 lámparas eléctricas 6-8 volts, 1 polo globo grande, Osram 4 bujías, 25 diámetro, The Anglo Argentine Co., pesos 21.375 el cien 106.67

206 300 lámparas eléctricas 6-8 volts, 2 polos doble filamento, globo grande, Mestre y Blatgé, a $ 0.47 c|u., ... 141.—

207 500 lámparas eléctricas 12-16 volts, 1 polo globo chico, Mestre y Blatgé, a $ 0.21 c|u., ... 105.—

208 300 lámparas eléctricas 12-16 volts, 2 polos, globo chico, Mestre y Blatgé, a $ 0.21 c|u., ... 63.—

209 200 lámparas eléctricas 12-16 volts, 1 polo, globo grande, Osram 4 bujías, 25 mm. diámetro, The Anglo Argentine Co., a pesos 21.375 el cien . . 42.75

210 500 lámparas eléctricas 6-8 volts, 2 polos globo grande, 21 bujías, H. Goldenberg Ltda., a pesos 0.18 c|u., ... 90.—

211 50 lámparas eléctricas 3-4 volts, 1 polo globo chico, 2 bujías, H. Goldenberg Ltda., a $ 0.18 c|u., ... 9.—

212 20 lámparas eléctricas 12-16 volts, 2 puntas, para plafoniers Osram, 10 bujías, The Anglo Argentine Co., a $ 0,2612 c|u. 5.22

217 20 llaves interruptoras de luz, Mestre y Blatgé, a $ 0.70 c|u., ... 14.—

218 500 niples rectos Alemite N. A. 336, H. Goldenberg Ltda., a $ 10,50 el cien 52.50

222 5 luces tableros para instrumentos (porta lámparas), Mestre y Blatgé, a $ 1.20 c|u., ... 6.—

223 10 puertas para faro Ford (negras), S. Ring, a pesos 1.0125 c|u., ... 10.12

225 1.000 placas Exide, para baterías Ford, positivas, The Anglo Argentine Co. a $ 0.75 c|u., ... 750.—

Reng. — $ m|n.

226 1.000 placas Exide, para baterías Ford, negativas, The Anglo Argentine Co., a $ 0.75 c|u., . 750.—

227 10 porta-lámparas 6574 X, S. Ring, a $ 0.4125 c|u., ... 4.12

228 200 puentes de vibradores 5009, S. Ring, a pesos 17.10 el cien 34.20

229 12 porta-lámparas, 1 polo bayoneta chica, Mestre y Blatgé, a $ 0.30 c|u. 3.60

230 12 porta-lámparas, dos polos, bayoneta chica, H. Goldenberg Ltda., a pesos 0.49 c|u., ... 5.88

233 1.000 placas negativas Willard, 140|145, Mestre y Blatgé, a $ 0.99 c|u. 990.—

234 1.000 placas positivas Willard 140|145, Mestre y Blatgé, a $ 0.99 c|u.. . 990.—

235 3 ruptores para magneto Bosch Z. E. V., R. Bosch S. A., a $ 20 c|u. 60.—

236 6 ruptores para magneto Eisemann G. 4, R. Bosch S. A., a $ 32 c|u., 192.—

241 20 resortes Bendix 5022, Mestre y Blatgé, a $ 0.70 c|u., ... 14.—

243 5 rulemanes chicos para dinamos North East, para autos y chatos Dodge, C. Preumayr S. A., a $ 3.90 c|u., ... 19.50

254 12 pistones para cilindros, super-medida T. 422 T. P. J. E. Gerli, a $ 17.50 c|u., 210.—

255 6 pernos T. 2405, J. E. Gerli, a $ 5 c|u., ... 30.—

261 6 pistones super-medida 2636, J. E. Gerli, a pesos 3 c|u, ... 18.—

264 2 rulemanes S. 2309 U. C. Preumayr S. A., a pesos 10.65 c|u., ... 21.30

275 5 rulemanes grandes, para dínamo North East, para autos y chatas Dodge, C. Preumayr S. A. a $ 7 c|u., ... 35.—

276 24 rulemanes para bobina de magneto Bosch, tipo Z. E. V., E. 15, R. Bosch S. A., a $ 2 c|u. . 48.—

283 1.500 separadores de madera Prest-O-Lite 145 x 150 mm. (entrega por partidas bimestrales), en cajas de 100, C. Goffre y Cía., a $ 0.06 c|u., . . 90.—

287 200 terminales de bronce, para cable bujía de 8 mm. s|m., H. Goldenberg Ltda., a $ 0.056 c|u., 11.20

288 50 tornillos largos para tapa de bobina, magneto Bosch, tipo Z. E. V., Mestre y Blatgé, a $ 0.26 c|u. 13.—

289 50 tornillos cortos, para tapa de bobina magneto Bosch, tipo Z. E. V., W. Stephan, a $ 0.15 c|u., 7.50

290 50 tornillos para ruptor de magneto de Bosch Z. E. V., R. Bosch S. A. a $ 0.20 c|u., ... 10.—

291 100 tornillos platinados largos, para magneto Eisemann G. 4, Mestre y Blatgé, a $ 3.80 c|u., . . 380.—

292 100 tornillos platinados cortos, para magneto Eisemann, G. 4, Mestre y Blatgé, a $ 3.80 c|u., . . 380.—

293 100 tornillos platinados cortos, para magneto Bosch, Mestre y Blatgé, a $ 3.45 c|u., ... 345.—

294 100 tornillos platinados largos, para magneto Bosch, Mestre y Blatgé, a $ 3.45 c|u., ... 345.—

295 20 metros Thermoide de 1 1|4 x 3|16, s|m., Mestre y Blatgé, a $ 2 el metro . . 40.—

296 40 metros Thermoide de 1 1|2 x 3|16, s|m., Mestre y Blatgé, a $ 2.30 el metro . . . . 92.—

Reng. — $ m|n.

297 20 metros Thermoide 1 3|4 x 3|16, s|m., Mestre y Blatgé, a $ 2.65 el metro 53.—

298 40 metros Thermoide 2 x 3|16, s|m., Mestre y Blatgé, a $ 3 el metro . . . 120.—

299 40 metros Thermoide 2 1|4 x 3|16 s|m., Mestre y Blatgé, a $ 3.30 el metro 132.—

300 40 metros Thermoide 2 1|4 x 1|4, s|m., Mestre y Blatgé, a $ 4.30 el metro 172.—

301 40 metros Thermoide 2 1|2 x 3|16 s|m., Mestre y Blatgé, a $ 3.70 el metro. 148.—

302 40 metros Thermoide 2 1|2 x 1|4, s|m., Mestre y Blatgé, a $ 5 el metro . 200.—

303 6 tapas para distribuidor Delco, auto Hudson, Mestre y Blatgé, a $ 7.50 c|u. 45.—

304 6 tapas para distribuidor Delco auto Rugbi, Mestre y Blatgé, a $ 7.50 c|u., ... 45.—

305 6 tapas para distribuidor Delco, auto Chevrolet, Mestre y Blatgé, a $ 7.50 c|u., ... 45.—

310 30 terminales para baterías positivos 5191, S. Ring, a $ 0.30 c|u., ... 9.—

311 25 tornillos para cabeza de Bendix 5024, S. Ring., a $ 0.1125 c|u., ... 2.81

312 25 tornillos para cabeza de Bendix 5023, S. Ring, a $ 0,075 c|u., ... 1.87

322 50 vasos ebonita, para baterías Willard, 200 x 160 x 42 mm., para autos y chatas, Dodge W. Stephan, a $ 6 c|u., ... 300.—

323 200 vibradores 5008 B. S. Ring, a $ 16.2375 el cien 32.47

407 1.000 bolillas de acero de 3|16, C. Preumayr S. A., a $ 0.56 el cien 5.60

408 1.000 bolillas de acero de 1|4, C. Preumayr S. A. a $ 0.84 el cien 8.40

409 500 bolillas de acero 5|16, C. Preumayr S. A., a pesos 1.60 el cien . . . . . 8.—

410 1.000 bolillas de acero de 3|8, C. Preumayr S. A., a $ 2.56 el cien 25.60

411 1.000 bolillas de acero de 7|16, C. Preumayr S. A., a 4.08 el cien 40.80

442 30 metros cadena de 1|2 x 1|8, Mestre y Blatgé, a pesos 1.65 el metro . . . 49.50

451 2.000 mayos de acero de 28 x 1 3|4, Mestre y Blatgé, a $ 3.60 el cien . . . 72.—

452 2.000 remaches para cuero de silla, largos N.° 309, R. Lehmann y Cía., a pesos 1.10 el cien . . . . . 22.—

454 12 llantas de acero de 28 x 1 3|4, Mestre y Blatgé, a $ 4 c|u., ... 48.—

458 15 llantas de acero borde alambre de 28 x 1 1|2 de 32 agujeros, Mestre y Blatgé, a $ 4 c|u., ... 60.—

459 12 mazas de rueda delantera de 32 agujeros, C. Preumayr S. A., a $ 2 c|u., ... 24.—

460 12 mazas de rueda trasera de 40 agujeros, Mestre y Blatgé, a $ 3.80 c|u. 45.60

461 12 palancas de movimiento izquierda, Mestre y Blatgé, a $ 1.65 c|u., . . 19.80

463 12 piñones libres de 1|2 x 1|8, de 18 dientes, Mestre y Blatgé, a $ 1.95 c|u. 23.40

464 24 puños de goma de 22 cent. Pirelli S. A. Platense, a $ 0.80 c|u., ... 19.20

465 500 rayos de acero de 28 x 1 1|2, Mestre y Blatgé, a $ 3.60 el cien . . . . . 18.—

466 70 cubiertas borde alambre 28 x 1 1|2, Michelín y Cía., a $ 3.25 c|u., . . . 227.50

Rengl. — $ m|n.

467 50 cámaras de 28 x 1 1|2, Michelín y Cía., a $ 1.39 c|u., ... 69.50

468 100 cubiertas borde alambre 28 x 1 3|4, Michelín y Cía., a $ 3.25 c|u., . . . 325.—

469 150 cámaras de 28 x 1 3|4, Michelín y Cía., a $ 1.39 c|u., ... 208.50

470 40 cubiertas Cord 27 x 3.85, Firestone Tire Rubber, a $ 23.78 c|u.; . . 951.20

471 50 cámaras 27 x 3.85, Firestone Tire Rubber, a $ 3.85 c|u., ... 192.50

472 50 cubiertas Cord 25 x 3.85, Firestone Tire Rubber, a $ 21.61 c|u., . . . 1.080.50

473 100 cámaras 25 x 3.85, Firestone Tire Rubber, a pesos 3.22 c|u., ... 322.—

475 10 cubiertas Cord reforzadas 31 x 600, extra Heary 6 telas, Fisk Cía., Arg. Neumáticos, a pesos 66.80 c|u., ... 668.—

476 12 cámaras 31 x 600, The Dunlop Pneumatic, a pesos 9.65 c|u., ... 115.80

477 6 cámaras 395 x 135, Michelín y Cía., a pesos 12.42 c|u., ... 74.52

478 150 cubiertas Cord Normal 30 x 450, Pirelli S. A. Platense, a $ 37.50 c|u., ... 5.625.—

479 50 cámaras 30 x 450, Michelín y Cía., a $ 6.96 c|u., ... 348.—

480 100 cubiertas Cord Normal 30 x 3 1|2, mínimum 4 telas y protector (5 telas), Pirelli S. A. Platense, a $ 34.40 c|u., ... 3.440.—

481 50 cámaras 30 x 3 1|2, Pirelli S. A. Platense, a pesos 5.68 c|u., ... 284.—

482 100 cubiertas Balloon Cord Normal 29 x 440, Pirelli S. A. Platense, a pesos 33.79 c|u., ... 3.379.—

483 60 cámaras 29 x 440, Michelín y Cía., a $ 6.96 c|u. 417.60

484 5 cubiertas Cord 33 x 4 Pirelli S. A. Platense, a $ 50.50 c|u., ... 252.50

485 10 cámaras 33 x 4, Michelín y Cía., a $ 8.18 c|u., ... 81.80

486 30 cubiertas Cord, sin talón 33 x 4 1|2, Michelín y Cía., a $ 69.68 c|u., . . 2.090.40

487 30 cámaras 33 x 4 1|2, Pirelli S. A. Platense, a pesos 9.59 c|u., ... 287.70

488 10 cubiertas Cord 29 x 500, Standard 4 telas, Fisk Cía., Arg. Neumáticos a $ 39.45 c|u., . . . 394.50

494 10 cámaras 30 x 500, Mirestone Tire Rubber, a pesos 7.51 c|u., ... 75.10

491 15 cámaras 31 x 4, Michelín y Cía., a $ 5.60 c|u. 84.—

492 10 cubiertas Cord con talón 880 x 120, Michelín y Cía., a $ 66.17 c|u., . . 661.70

493 6 cubiertas Cord 30x500, Standard 4 telas, Fisk Cía., Arg. Neumáticos, a $ 40.80 c|u., ... 244.80

494 cámaras 30 x 500, Michelín y Cía., a $ 8.48 c|u., ... 84.80

496 10 cámaras 815 x 105, Michelín y Cía., a $ 7.88 c|u. 78.80

497 30 cubiertas Cord sin talón 32 x 4, Michelín y Cía., a $ 48.95 c|u., . . 1.468.50

498 20 cámaras 32 x 4, Michelín y Cía., a $ 7.88 c|u. 157.60

499 30 cubiertas Cord reforzadas 33 x 600, extra Heary 6 telas, Fisk Cía. Arg. Neumáticos, a pesos 68.45 c|u., ... 2.053.50

500 20 cámaras 33 x 600, Michelín y Cía., a $ 13.33 c|u., ... 266.60

501 10 cubiertas Balloon Cord 715 x 115, Miche-

Rengl. — $ m|n.

lin y Cía., a $ 30.24 c|u. 302.40

502 6 cámaras 715 x 115, marca Seiberling, Ditlevsen y Cía., a $ 7 c|u. . . 42.—

503 15 cubiertas Cord sin talón 32 x 4 1|2, Pirelli S. A. Platense a $ 61.49 c|u. 922.35

505 10 cámaras 34 x 5, Michelín y Cía., a $ 12.27 c|u., ... 122.70

506 30 cubiertas Cord sin talón 30 x 5 Standard 6 telas Fisk, Fisk Cía., Arg. Neumáticos, a pesos 76.20 c|u., ... 2.286.—

507 20 cámaras 30 x 5, Fisk Cía., Arg. Neumáticos, a pesos 10.95 c|u., ... 219.—

508 8 cubiertas Cord 32 x 6, comercial 8 telas Fisk, Fisk Cía. Arg. Neumáticos, a $ 114 c|u. . . . 912.—

509 4 cámaras 32 x 6, Firestone Tire Rubber, a pesos 15.53 c|u., ... 62.12

510 50 kilos albayalde en polvo, en paquetes de 1|2 kilo, J. Nachod y Cía., a pesos 0.70 el kilo . . . . 35.—

511 12 pomos azul ultramar al Golsis, para filetes, de 114 gramos, Valentine y Cía. de N. Y. H. Goldenberg Ltda., a $ 1.15 el pomo 13.80

512 12 pomos amarillo cromo, al Golsis, para filetes de 114 gramos, Valentine y Cía., de N. Y., H. Goldenberg Ltda., a $ 1 el pomo . . . . 12.—

513 10 tarros azul oscuro, en pasta, tarros de 453 gramos c|u., (1 libra), Valentine y Cía., de N. Y., H. Goldenberg Ltda., a $ 2.95 c|u., ... 295.—

514 6 latas aceite de linaza cocido (2 anclas), de 18 litros c|u., H. Goldenberg Ltda., a $ 12 c|u. 72.—

515 50 tarros azul medium, a la piroxilina, tarros de 793 gramos (1|4 galón), marca Zapón extra Superior, Mestre y Blatgé, a $ 4.40 c|u., ... 220.—

517 12 pomos blanco al Golsis, para filetes de 114 gramos c|u. Valentine y Cía., de N. Y., H. Goldenberg Ltda., a $ 0.95 c|u., ... 11.40

519 8 tarros blanco piroxilina de 793 gramos c|u., (1|4 galón), Mestre y Blatgé, a $ 4.40 c|u., . . 35.20

520 20 cajas cera Easy Wse de 400 gramos c|u., Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 3.15 c|u., ... 63.—

521 10 rollos cinta adhesiva para baqueta de 1'', Superior, Mestre y Blatgé, a $ 2 el rollo . . . . . . 20.—

524 10 tarros Filup oscuro (Oliver), en tarros de 2265 gramos (5 libras), Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 6 c|u., ... 60.—

526 10 tarros impresión Gunglase, Valentine, tarros de 3175 gramos (1 galón) H. Goldenberg Ltda. a $ 17 c|u., ... 170.—

527 20 tarros laca soplete transparente, en tarros de 793 gramos (1|4 galón); Mestre y Blatgé, a $ 3.96 c|u. 79.20

529 5 tarros masilla a la piroxilina, en tarros de 1.875 gramos; Buxton, Guilayn y Cía., a $ 4.50 cada uno 22.50

530 100 tarros negro Walspar Dressing, de Valentine y Cía., N. Y., tarros de 793 gramos c|u. (1|4 galón); H. Goldenberg Ltda., a $ 4.40 c|u. 440.—

531 100 tarros negro marfil, marca Willey, en tarros de 453 gramos (1 libra); Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 1.45 c|u. .... 145.—

532 60 tarros negro piroxilina Empire, en tarros de 793 gramos c|u. (1|4 galón); R. Lehamann y Cía., a $ 4.25 c|u. .... 255.—

533 50 kilos ocre colorado en polvo; Estrabou y Cía., a $ 0.24 c|u. .... 12.—

535 50 paq. piedra pómez, molida impalpable, 000, en paquetes de medio kilo; Sisti y Franzetti, a $ 0.19 paq. 9.50

536 50 piedras pómez artificial, Gembruye 3|2, Estrabou y Cía., a $ 0.26 c|u. 13.—

537 20 tarros potasa negra, de 1 kilo c|u.; Estrabou y Cía., a $ 0.48 c|u. 9.60

543 10 cajas pasta para simunizar, de 480 gramos c|u.; Buxton, Guilayn y Cía., a $ 1.50 c|u. .... 15.—

544 5 manos papel de lija para agua, 2|0; Sisti y Franzetti, a $ 0.39 mano 1.95

545 5 manos papel lija para agua, 4|0; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 1.60 mano .... 8.—

546 5 manos papel de lija para agua, 5|0; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 1.60 mano .... 8.—

548 10 manos papel de lija para agua, 8|0; Buxton, Guilayn y Cía., a $ 1.56 mano 15.60

549 12 pomos rojo al Golsis, para filetes, Valentine y Cía. N. Y. de 114 gramos c|u.; H. Goldenberg Lda., a $ 1.40 c|u. 16.80

550 10 tarros ripolín blanco en tarros de 1 kilo; Estrabou y Cía., a $ 3.09 cada uno 30.90

551 40 tarros rojo Siglo XX, marca Willey, tarros de 793 gramos (1|4 galón); Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 5.50 c|u. 220.—

552 30 tarros servalac, azul oscuro, tarros de 396 gramos (1|8 galón); Vda., de Oliver y Bernasconi, a 3.25 c|u. 97.50

553 10 tarros servalac rojo oscuro, tarros de 396 gramos (1|8 galón); Vda de Oliver y Bernasconi, a $ 3.25 c|u. 32.50

554 10 tarros servales negro, tarros de 396 gramos, 1|8 galón; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 2.75 c|u. 27.50

558 200 litros tinner en latas de 18 litros (entrega por partidas bimestrales), en latas de 5 galones; H. Goldenberg Lda., a $ 1.43 litro .... 286.—

559 12 pomos verde imperial al Golsis para filetes, Valentine y Cía. de N. Y., de 114 gramos c|u.; H. Goldenberg Lda., a $ 1.10 cada uno 13.20

560 16 tarros verde claro a la priroxilina, marca Zapón, extra superior, tarro de 793 gramos, 1|4 galón; Mestre y Blatgé, a $ 4.40 cada uno 70.40

562 20 metros alfombra de paño grís, 1 metro de ancho s|m. A. 54; H. Goldenberg Lda., a $ 14.50 metro .... 290.—

563 30 kilos algodón en rama color azulejo; H. Goldenberg Lda., a $ 1 kilo .... 30.—

564 300 broches Lift the dot N.° 853, a tornillos dobles sin ojales, s|m.; Mestre y Blatgé, a $ 4.60 el ciento 13.80

566 200 broches Lift the dot N.° 896, tela y tela doble, s|m. N.° 8896; Coleman y Cía., a $ 15 cien 30.—

567 200 broches Lift the dot, para fierro simples, s|m. 8882; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 9 cien .. 18.—

568 100 broches Lift the dot para fierros dobles, s|m. N.° 8681; Coleman y Cía., a $ 15 cien .... 15.—

569 500 broches presión suizos, tela y tela, s|m.; H. Goldenberg Lda., a $ 4 cien .... 20.—

570 500 broches presión suizos a tornillo, s|m.; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 4.80 cien .... 24.—

571 288 broches para madera simples N.° 13, s|m.; Coleman y Cía., a $ 14.40 la gruesa 28.80

572 288 broches para hierro simples N.° 16, s|m.; H. Goldenberg Lda., a $ 14 la gruesa .... 28.—

573 288 broches para hierro dobles, N.° 26, s|m.; H. Goldenberg Lda., a $ 19 la gruesa .... 38.—

574 288 broches tela con tela con simples, N.° 12, s|m.; H. Goldenberg Lda., a $ 14 la gruesa .... 28.—

575 288 broches tela con tela dobles, N.° 22, s|m. 22; Coleman y Cía., a $ 18.72 la gruesa 37.44

577 50 hojas celuloide 1,40 x 0,60 metros y 4|10 de espesor, s|m.; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 2.70 la hoja .... 135.—

578 500 metros esterilla de hule, angosta, s|m.; H. Goldenberg Lda., a $ 4.50 % mts. 22.50

583 100 metros galón de dos sogas; Vda. de Oliver y Bernasconi, a $ 0.17 met. 17.—

584 50 metros goma rayada para alfombra de 1 metro de ancho, s|m. N.° 891; Coleman y Cía., a $ 9.60 el metro .... 480.—

586 50 metros hule negro fondo grís, ancho 1.40 mts., s|m. N.° 45; Coleman y Cía., a $ 4.20 el metro 210.—

587 50 metros hule negro, fondo negro, ancho 1.40 mts., s|m. N.° 4; Coleman y Cía., a $ 4 el metro .. 200.—

588 24 ovillos hilo grís de 6 hebras, marca Barbour; Coleman y Cía., a $ 1.10 cada uno 26.40

589 24 ovillos hilo negro de 6 hebras, marca Barbour; Coleman y Cía., a $ 1.10 cada uno 26.40

590 24 carreteles hilo negro N.° 3, marca Oso; H. Goldenberg Lda., a $ 6.20 lo docena 12.40

591 24 carreteles hilo grís N.° 3 marca Oso; H. Goldenberg Lda., a $ 6.95 la docena 13.90

592 48 carreteles hilo grís N.° 6, marca Oso; H. Goldenberg Lda., a $ 5.50 doc. 22.—

593 100 metros loneta gamuzón, para fundas, de 1.40 de ancho, s|m. N.° 151; H. Goldenberg Lda., a $ 2.93 el metro .... 293.—

596 300 resortes de alambre 0.10 metros de alto, 6 vueltas, s|m.; Coleman y Cía., a $ 0.04 c|u. ..... 12.—

597 300 resortes de alambre 0.12 metros de alto, 6 vueltas, s|m.; Coleman y Cía., a $ 0.05 c|u. .... 15.—

599 40 latas aceite grueso, para cajas de engranajes de autos de 18 litros c|u., marca Agar-oil diferencial (entrega partidas bimestrales); Agar, Cross y Cía., a $ 9 c|u. ...... 360.—

600 60 cajones aguarrás Prat, de dos latas c|u. (entrega partidas bimestrales); Estrabou y Cía., a pesos 32.35 el cajón ..... 1.941.—

601 200 esponjas de buena calidad, para lavar automóviles, s|m. N.° 12 (entrega por partidas bimestrales); Sisti y Franzetti, a $ 1.95 c|u. .... 390.—

602 6 cascos grasa consistente, para autos, marca Agar-oil, 180 kilos cada uno (entrega por partidas bimestrales); Agar, Cross y Cía., a $ 65 casco 390.—

603 200 gamuzas de buena calidad, para lavado de autos, medidas 0.55 x 0.60 metros s|m. (entrega por partidas bimestrales); Estrabou y Cía., a $ 3.05 cada una .... 610.—

605 1.000 kilos trapos blancos lavados para limpieza, s|m. N.° 2, entrega por partidas bimestrales; M. Estruga, a $ 0.62 el kilo 620.—

Total 59.573.16

RENGLONES CUYO RECHAZO SE SOLICITAN

Reng.

7 50 kilos hierro fundido especial en varillas de 9 mm. (M). Con la existencia se llenan necesidades.

8 250 mts.3 oxígeno industrial (según pedido en el año). Falta de competidor.

9 25 kilos soldadura patente Mirett p|aluminio. Falta de competidor.

29 12 cerraduras, según muestra en Garage. Falta de competidor

31 50 metros goma plana según muestra en Garage. Falta de competidor.

32 50 metros goma p|parabrisa (según muestra en Garage). Con la existencia se llenan necesidades.

37 25 recubreman p|puertas (m). Falta de competidor.

41 10.000 kilos carbón fragua de 1.ª calidad, sin polvo, embolsado (entrega por partidas bimestrales). Falta de competidor.

43 3 chapas hierro de 1|8, de 1.00 x 2.00 metros. Por no ser el artículo solicitado.

44 12 barras hierro redondo de 1 3|4'' largo, comercial. Falta de competidor.

45 10 barras hierro redondo de 1½'' largo, comercial. Falta de competidor.

46 12 barras hierro redondo de 1'' largo, comercial. Falta de competidor.

47 1 atado hierro redondo de 7|16'' largo comercial. Falta de competidor.

48 6 barras hierro ángulo de 1'' x 1|8'' largo, comercial. Falta de competidor.

49 2 barras hierro ángulo de 2½'' x 1|4'' largo, comercial. Falta de competidor.

50 6 barras hierro planchuela de 10'' x 3|16'' largo, comercial. Falta de competidor.

51 6 barras hierro planchuela de 10'' x 1|8'' largo, comercial. Falta de competidor.

52 8 barras hierro planchuela de ½'' x 2'' largo, comercial. Falta de competidor.

69 10 hojalatas de 4 cruces. Falta de competidor.

70 10 hojalatas de 2 cruces. Falta de competidor.

71 15 hojalatas de 1 cruz. Falta de competidor.

78 1.000 tornillos galvanizados, con tuercas, de 1|4 (M). Con la existencia se llenan necesidades.

Reng.
100 20 arandelas de corcho, p|autos y chatas Dodge N.° 733. Desierto.
101 100 arandelas de seguridad, todo igual a las anteriores, N.° 238. Desierto.
102 100 arandelas de seguridad N.° 5025. Falta de competidor.
103 25 aceiteras N.° 5135. Falta de competidor.
104 25 aisladores N.° 5109. Falta de competidor.
105 25 aisladores N.° 5103. Falta de competidor.
106 24 armaduras N.° 5120. Falta de competidor.
107 6 armaduras N.° 5100. Falta de competidor.
113 5 bobinas para dinamo North East, para autos y chatas Dodge. Falta de competidor.
115 5 bobinas para contacto, bocina North East, 12 volts. Falta de competidor.
116 5 bobinas interruptor N.° 11866, para autos y chatas Dogde. Falta de competidor.
120 6 baterías marca Willard, de 12|16 volts, de 60 amperes, monoblock, sello rojo. Por no ser lo solicitado.
124 4 bobinas para magneto Eiseman tipo G. 4. Falta de competidor.
127 40 blocks terminales 5044. Falta de competidor.
128 25 bujes ejes delanteros 5106. Falta de competidor.
129 25 bujes ejes traseros 5105. Falta de competidor.
130 6 colectores para magneto Eiseman G. 4. Falta de competidor.
133 10 metros caño micanita 3|8 exterior (M).
134 20 metros caño micanita 3|8 interior (M). Falta de competidor.
138 6 condensadores para bobina de magneto Eisemann tipo G. 4. Falta de competidor.
140 10 cojinetes a bolilla S. K. F., tipo 308, de 40 x 90, 33 mm., oscilantes, doble hilera. Desierto.
153 50 cables cepillo a block, terminal 5144. Falta de competidor.
154 30 cables batería a la maza, redondos, completos. Falta de competidor.
155 12 cables contacto 5051. Falta de competidor.
156 100 cables de batería conetato 5046. Falta de competidor.
157 30 cables de batería contacto 5046 C. Falta de competidor.
158 25 cables de magneto a los faros 5041 E. Falta de competidor.
159 25 cables de magneto a los faros 5041. Falta de competidor.
160 25 cables de magneto a los faros 5041 B. Falta de competidor.
161 25 cables de magneto a los faros 5031. Falta de competidor.
162 25 cables de distribuidor 5030. Falta de competidor.
163 25 cables amperómetros 5038 B. Falta de competidor.
168 200 conexiones batería a la maza 5049 B. Falta de competidor.
169 40 cepillos 5104. Falta de competidor.
170 6 campos de bobina completos 5107. Falta de competidor.
173 50 cepillos chicos 5126. Falta de competidor.
174 100 cepillos grandes 5122. Falta de competidor.
175 12 campos de bobina completos 5143. Falta de competidor.
176 5 contactos para cornetas 8028 X. Falta de competidor.
177 12 contactos para cornetas eléctricas 6432 D. X. Falta de competidor.
179 20 colectores para contacto bocina North East 13476. Falta de competidor.
184 24 discos para embrague, chicos N.° 4022, para autos y chatas Dodge. Falta de competidor.
185 5 extensores Ford 5015. Falta de competidor.
186 12 engranajes con piñón, para magneto Eisemann tipo G. 4. Falta de competidor.
188 6 farolitos forma torpedo niquelados, auto Dodge. Desierto.
189 12 farolitos forma tambor para Ford. Falta de competidor.
190 50 grapas de la batería 5132 B. Falta de competidor.
191 200 guarniciones para baterías Willard. Desierto.
192 40 guarniciones N.° 4081. Desierto.
193 40 guarniciones 5037. Falta de competidor.
195 24 interruptores 5055, sobre generador. Falta de competidor.
213 20 movimientos Bendix Ford 5018. Falta de competidor.
214 8 llaves de control Ford 5012. Falta de competidor.
215 10 llaves de control Ford 5012 B. Falta de competidor.
216 12 llaves de arranque 5014. Falta de competidor.
219 10 protectores 5051. Desierto.
220 2 placas distribuidor, para magneto Eisemann G. 4. Falta de competidor.
221 6 placas rotativas para magneto Eisemann G. 4. Falta de competidor.
224 10 puertas para faro de autos y chatas Dodge. Desierto.
231 5 piñones para dínamo de autos y chatas Dodge. Falta de competidor.
232 40 Portafusibles para dínamo de autos y chatas Dodge. Falta de competidor.
37 4.000 remaches de aluminio cabeza cónica 3|16 x 5|8. Falta de competidor.
238 25 resortes cepillo 5115. Falta de competidor.
239 100 retenes de fieltro chico 5133. Falta de competidor.
240 35 retenes de fieltro, grandes 5137. Falta de competidor.
242 50 resortes para contacto bocinas North East 12391. Falta de competidor.
244 3 palancas puesta en marcha T. 4705. Falta de competidor.
245 6 pedalines de palanca N.° 4716 P. Falta de competidor.
246 2 plataformas S. 4851 X. Falta de competidor.
247 24 pernos para balancín S. 1704 T. Falta de competidor.
248 24 pernos para balancín T. 1674 T. Falta de competidor.
249 12 pernos central de volante T. 40. Falta de competidor.
250 6 pernos central de volante. Falta de competidor.
251 6 pernos central de volante T. 86 V. Falta de competidor.
252 24 portarulos para biela T. 36. Falta de competidor.
253 24 pernos pistón supermedida N.° 428 N. P. Falta de competidor.
256 24 palanquitas para freno T. 4236 S. Falta de competidor.
257 12 palanquitas para freno T. 4242. Falta de competidor.
258 2 palanquitas para freno T. 4768 S. Falta de competidor.
259 6 pernos excéntricos T. 4134 S. Falta de competidor.
260 3 palancas de frenos T. 4250 S. Falta de competidor.
262 6 palanquetas S. 2379. Falta de competidor.
263 12 pernos T. 2385. Falta de competidor.
265 2 rulemanes S. 2291. Falta de competidor.
266 50 resortes para embrague T. 2127. Falta de competidor.
267 6 resortes de palanca S. 2187. Falta de competidor.
268 5.500 rulos para biela N.° 32. Falta de competidor.
269 12 racoles para caño de aceite N.° 2527. Con la existencia se llenan las necesidades.
270 12 racoles para caño de aceite 2406. Con la existencia se llenan las necesidades.
271 24 racoles para caño de aceite S. 2529. Con la existencia se llenan las necesidades.
272 12 racoles para caño de aceite 2401. Con la existencia se llenan las necesidades.
273 24 resortes para aceite N.° 2673 Falta de competidor.
274 24 resortes para válvulas N.° 458. Falta de competidor.
277 30 resortes para carbones dínamo North East 8018, para auto y chatas Dodge. Falta de competidor.
278 12 soportes cepillo completo 5108. Falta de competidor.
279 12 soportes lado cepillo 5124. Falta de competidor.
280 20 soportes cepillo completos, N.° 5132 C. Falta de competidor.
281 60 soportes placas negativas 5188 B. Falta de competidor.
282 60 soportes placas positivas 5189 B. Falta de competidor.
284 1.600 separadores de caucho J. 77, para autos y chatas Dodge (entrega por partidas bimestrales). Falta de competidor.
285 1.000 tornillos de hierro cabeza redonda a toda rosca de 3|16 x 40 mm. largo con tuerca. Desierto.
286 1.000 tornillos de hierro galvanizado, cabeza redonda a toda rosca, de 6 x 25 mm. de largo, con tuercas. Desierto.
306 100 tornillos para retenes campo 5113. Falta de competidor.
303 24 tapas para recipientes 5178. Falta de competidor.
308 10 tapones para recipientes 5184 C. Falta de competidor.
309 200 tuercas de plomo 5181 B. Falta de competidor.
313 25 tomacorrientes de 1 polo, con resortes. Con la existencia se llenan las necesidades.
314 100 tomacorrientes de dos polos común. Con la existencia se llenan las necesidades.
315 100 tomacorrientes de 1 polo común. Con la existencia se llenan las necesidades.
316 30 terminales para contacto de bocina North East N.° 8078. Falta de competidor.
317 12 tapones de ebonita para batería Willard. Falta de competidor.
318 50 tapas de ebonita para batería Willard. Desierto.
319 10 kilos soga amianto de 5 mm. Falta de competidor.
320 100 tornillos amperímetro 2062 X. Falta de competidor.
321 100 tornillos de motor 5012. Falta de competidor.
324 24 arandelas S. 81. Falta de competidor.
325 12 arandelas portarulos S. 65. Falta de competidor.
326 48 arandelas N.° 1514 M. Falta de competidor.
327 48 arandelas de corcho S. 83. Falta de competidor.
328 100 arandelas de amianto y cobre N.° 418 P. Falta de competidor.
329 12 arandelas Ruleman T. 21 43 T. Falta de competidor.
330 200 aros de pistón 82 8|10 x 47|10 T. 424 T. P. Falta de competidor.
331 12 balancines levanta válvulas T. 562 U. H. Falta de competidor.
332 12 balancines levanta válvulas T. 518 U. X. Falta de competidor.
333 8 balancines T. 1665 T. X. Falta de competidor.
334 48 bujes para balancín N.° 1668 P. Falta de competidor.
335 48 bujes p|balancín S. 1667 T. Falta de competidor.
336 6 baterías Wico Chief. Falta de competidor.
337 12 baterías Wico Scout. Falta de competidor.
338 24 cubetas p|biela T. 24. Falta de competidor.
339 12 cubetas p|cárter T. 88. Falta de competidor.
340 48 cubetas p|biela T. 28. Falta de competidor.
341 24 campanas de freno p|rueda trasera T. 4056 S. Falta de competidor.
342 48 conos p.maza 4012. Falta de competidor.
343 48 conos p|maza T. 4024 X. Falta de competidor.
344 6 cintas freno exterior T. 40200 T. S. Falta de competidor.
345 6 cintas de freno exterior T 40296 X. Falta de competidor.
346 12 coronas p|bombas de aceite T. 2612 T. X. Falta de competidor.
347 12 codos p|bombas de aceite S. 2533. Falta de competidor.
348 12 codos p|bombas de aceite S. 2668 T. Falta de competidor.
349 2 coronas de acero p|embrague P. 2199 U. X. Falta de competidor.
350 12 cubetas T. 1504. Falta de competidor.
351 12 cubetas T. 1516 R. Falta de competidor.
352 6 conos S. 1505. Falta de competidor.
353 2 cilindros p|motor T. 374 T. P. Falta de competidor.
354 2 cilindros p|motor T. 370 T. P. Falta de competidor.
355 12 discos acero p|embrague T 2111. Falta de competidor.
356 12 discos acero p|embrague T. 2103 M. Falta de competidor.
357 2 discos de acero p|embrague T. 2139. Falta de competidor.
358 2 discos de acero p|embrague T. 2135 X. Falta de competidor.
359 6 engranajes de distribución T. 474 X. Falta de competidor.
360 6 engranajes de distribución T. 482 X. Falta de competidor.
361 6 engranajes de distribución T. 5697 X. Falta de competidor.
362 6 engranajes de distribución T. 2696. Falta de competidor.
363 6 engranajes de distribución T. 5690 X. Falta de competidor.
364 6 engranajes distribución T 98 X. Falta de competidor.
365 4 ejes trambalador T. 2251. Falta de competidor.
366 6 engranajes tercera velocidad S. 2279. Falta de competidor.
367 6 engranajes trambalador X. 5136. Falta de competidor.
368 6 engranajes árbol triple N. 5112 P. X. Falta de competidor.
369 2 engranajes p|embrague T. 2393 X. Falta de competidor.
370 2 engranajes p|embrague T. 79. Falta de competidor.
371 6 engranajes puesta en marcha T. 4804 T. Falta de competidor.
372 8 guías levantaválvulas T. 514 T. P. Falta de competidor.
373 8 guardapolvos de válvulas X. 474. Falta de competidor.
374 8 guardapolvos de válvula X. 478. Falta de competidor.
375 48 gomas p.plataforma N. 4858. Falta de competidor.
376 48 gomas p|pedalín N. 4728. Falta de competidor.
377 12 horquillitas dobles S. 2359. Falta de competidor.
378 12 horquillitas trambalador T.2331. Falta de competidor.
379 12 manchones puesta en marcha, crique S. 4815. Falta de competidor.
380 6 mazas de rueda trasera T. 4004 X. Falta de competidor.
381 4 palancas de cambio 2389 X. L. Falta de competidor.
382 12 palanquitas p|embrague S. 2171 S. Falta de competidor.
383 6 pernos de acero p|embrague T. 2404. Falta de competidor.
384 12 sinfín p|bomba de aceite T 183. Falta de competidor.
385 12 sinfín p|embrague S. 2151 T. Falta de competidor.
386 12 sinfín p|embrague S. 2155. Falta de competidor.
387 12 tapones 2648. Falta de competidor.
388 4 tapas de embrague T. 2437 X. Falta de competidor.
389 4 tapas de embrague T. 2433 X. Falta de competidor.
390 24 tornillos p|embrague distribución T. 2443 X. Falta de competidor.
391 24 tornillos p|embrague distribución T. 2445. Falta de competidor.
392 24 tornillos p|embrague distribución T. 2439. Falta de competidor.
393 24 tornillos p|embrague distribución S. 2441. Falta de competidor.
394 200 tornillos N. 432. Falta de competidor.

Reng.

395 12 tuercas de pernos central de volante T. 44. Falta de competidor.

396 12 tuercas de perno central de volante N. 44. Falta de competidor.

397 2 tapas para distribución T. 162 X. Falta de competidor.

398 2 tapas para distribución T. 2231 T. X. Falta de competidor.

399 2 tapas para distribución T. 2243. Falta de competidor.

400 12 terminales para freno S. 4298 T. Falta de competidor.

401 24 tornillos 170. Falta de competidor.

402 24 tornillos N. 4720 P. Falta de competidor.

403 12 tuercas N. 1512. Falta de competidor.

404 48 tornillos levantaválvulas N.° 506. Falta de competidor.

405 48 tuercas levantaválvulas N° 510. Falta de competidor.

406 8 vástagos levantaválvulas T. 502 U. P. Falta de competidor.

412 12 cabezas de horquilla delantera N.° 681. Desierto.

413 12 costados de horquilla delantera B. Desierto.

414 12 costados de horquilla trasera vertical. Desierto.

415 12 costados de horquilla trasera horizontal. Desierto.

416 12 conexiones portasillas N.° 696. Desierto.

417 12 conexiones portasuperior N.° 690. Desierto.

418 12 Conexiones portainferior N.° 692. Desierto.

419 100 chavetas para palanca N.° 466. Con la existencia se llenan las necesidades.

421 24 conos rueda delantera N.° 451. Falta de competidor.

422 12 cubetas de movimiento central izquierda N.° 544. Desierto.

423 12 cubetas de movimiento central derecho N.° 545. Desierto.

424 100 cubiertas para bicicletas de 28 x 1¾. Por estar pedido en el renglón N.° 468.

425 150 cámaras para bicicletas de 28 x 1¾. Por estar pedido en el renglón N.° 469.

426 35 cubiertas para motocicletas 25 x 385. Por estar pedido en el renglón N.° 472.

427 25 cubiertas para motocicletas 27 x 385. Por estar pedido en el renglón N.° 470.

428 60 cámaras para motocicletas 25 x 385. Por estar pedido en el renglón N.° 473.

429 50 cámaras para motocicletas 27 x 385. Por estar pedido en el renglón N.° 471.

430 12 engranajes de 48 dientes N.° 482. Desierto.

431 12 ejes delanteros completos N.° 436. Desierto.

432 12 ejes traseros completos N.° 430. Desierto.

433 12 ejes de rueda N.° 444. Desierto.

434 12 ejes de rueda N.° 446. Desierto.

435 24 ejes de pedales completos, N.° 332. Desierto.

436 24 estira cadena N.° 623. Falta de competidor.

437 12 juegos de cubeta para horquilla N.° 377. Desierto.

438 24 juegos de pedales N.° 315. Falta de competidor.

439 12 mazas de rueda trasera N.° 402. Falta de competidor.

440 12 mazas de rueda delantera N.° 403. Falta de competidor.

441 6 manubrios de paseo. Falta de competidor.

444 12 palancas con engranaje derecha N.° 477. Desierto.

445 12 portasillas N.° 304. Falta de competidor.

446 50 patines de goma y tela N.° 170. Falta de competidor.

447 24 tuercas p|eje de rueda N.° 417. Falta de competidor.

448 24 tuercas para eje de rueda N.° 418. Falta de competidor.

Rengl.

449 12 guardabarros traseros Bianchi. Falta de competidor.

450 12 guardabarros delanteros Bianchi. Falta de competidor.

453 24 resortes espiral para sillas Brocks. B. 130. Desierto.

455 25 klaxon 263. Falta de competidor.

456 20 metros cable para freno Bowden. Con la existencia se llenan las necesidades.

457 12 ejes de movimiento de 60 mm. Falta de competidor.

462 12 palancas de movimiento con engranaje. Falta de competidor.

474 8 cubiertas Cord 33 x 675. Con la existencia se llenan las necesidades.

490 15 cubiertas Cord con talón 31 x 4. Con la existencia se llenan las necesidades.

495 10 cubiertas Cord con talón 815 x 105. Con la existencia se llenan las necesidades.

504 40 cubiertas Cord sin talón 34 x 5. Con la existencia se llenan las necesidades.

516 12 tarros amarillo naranja a la piroxilina, tarros de 793 gramos (1|4 galón). Con la existencia se llenan las necesidades.

518 ½ kilo bronce en polvo pipeta. Desierto.

522 6 escobillas de acero de 1''. Desierto.

523 20 kilos Felkin Up. en paquetes de ½ kilo. Con la existencia se llenan las necesidades.

525 5 litros glicerina común. Falta de competidor.

528 2 frascos mordiente para filetes. Desierto.

534 5 libritos oro Milán seco, adherido. Falta de competidor.

538 12 pencelezas de pelo, chatas de 2'' de ancho (Gerard) (M.). Por no ser lo solicitado.

539 24 pituás redondos de 1'' (M.). Falta de competidor.

540 24 pituás redondos de ½'' (M.). Por no ser lo solicitado, inferior calidad.

541 24 pituás redondos de 1'' pluma. Falta de competidor.

542 24 pinceles de letras, pelo de marta, 4 de cada número: 2, 4, 6, 8, 10 y 14 (M.). Desierto.

547 5 manos papel lija para agua 7-0. Con la existencia se llenan las necesidades.

555 1 frasco sobrenet negro. Desierto.

556 1 frasco sobrenet natural. Desierto.

557 1 frasco sobrenet azul. Desierto.

561 6 escobillas de acero de 1''. Desierto.

565 500 broches Lift the Dot N.° 895, tela y tela simple (M.). Con la existencia se llenan las necesidades.

576 288 broches sobre chapa macho y hembra N.° 715-5060 (M.). Falta de competidor.

579 50 ovillos ficela a piquet. Falta de competidor.

580 30 ovillos ficela galón. Falta de competidor.

581 50 metros género para forrar arcos color kaki, ancho 1.40 metros (M.). Con la existencia se llenan las necesidades.

582 50 metros género para forrar arcos color gris, ancho 1.40 (M.). Con la existencia se llenan las necesidades.

585 100 metros hule negro fondo kaki, ancho 1.40 (M.). Con la existencia se llenan las necesidades.

594 50 metros liencillo de 1.40 de ancho (M.). Falta de competidor.

595 48 lunetas ovaladas niqueladas, de 30 ctms. de largo. Falta de competidor.

598 20 kilos varillas de acero sin temple de 4 mm. (M.). Falta de competidor.

604 60 cajones kerosene luminoso de 2 latas de 18 litros c|u. (entrega por partidas bimestrales). Falta de competidor.

606 100 plumeros buena calidad para limpieza de autos. Con la existencia se llenan las necesidades.

Ministerio de Guerra

Pensión

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

471. — Visto el expediente F. N.° 17.519, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, a favor de la señora Elcira Barrera de Forcadell y de Florencia, Angela, Alfonso Gumersindo y Federico Eloy Forcadell, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteros, respectivamente, del Sargento 1.° Federico Forcadell, la pensión mensual de ($ 71.50) setenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que hubiera percibido el causante en su retiro; debiendo abonarse esta pensión a la viuda con anterioridad del 25 de abril de 1930, fecha de su presentación y, a los hijos con anterioridad del 9 de mayo de 1929, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

472. — Visto el presente expediente C., N.° 27.906,(D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 3.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 26 de Julio de 1930, a favor de la señora Julia Speroni de Castiglioni, y de Carlos Alberto Castiglioni en su carácter de viuda e hijo legítimo, menor y soltero, respectivamente, del ex soldado conscripto Juan Carlos Castiglioni, la pensión mensual de ($ 40.00) cuarenta pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la pensión que hubiera percibido el causante en su retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

473. — Visto el expediente D., N.° 34.243, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 29 de marzo de 1930, a favor de la señora Feliciana Bonifacia Rojas de Díaz, y de Nilda Elsa, Elba Oristela, Elida Rosa e Irma Elena Díaz Rojas, en su carácter de viuda e hijas legítimas, menores y solteras, respectivamente, del soldado retirado Evaristo Díaz, la pensión mensual de ($ 30.00) treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

474. — Visto el presente sumario D., N.° 320|931, (Rdo., D. G. P.), (B. N.° 209|931, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la denuncia de una conspiración para el motín a realizarse entre individuos de tropa, en el Regimiento de Infantería N.° 9, a principios de diciembre ppdo., del que resulta:

Que a principios de diciembre ppdo., en circunstancias en que se preparaba un ejercicio de marc' a que debía efectuar el citado Regimiento, circularon por el Cuartel insistentes versiones entre la tropa, consistentes en afirmar que en el momento en que ellas se ordenara, se negarían a efectuarla, abandonando el equipo y armamento.

Que debido al licenciamiento de la clase, los propósitos tenidos no fueron llevados a la práctica o por lo menos intentados por el o los autores.

Que el autor de la propaganda efectuada en tal sentido, lo es el ex Cabo conscripto Vicente Bernal, (C. 1909, D. M. 39, M. 2.558.099), quien posteriormente fué destituído de su grado.

Que el Cabo conscripto Simón Kukso, (C. 1909, D. M. 27, M. 1.628.174), si bien no ha desarrollado idénticas actividades ha participado en los hechos, haciendo manifestaciones contrarias a la disciplina en presencia de tropa y en circunstancia de que se propalaba las versiones referidas, por lo que fué destituído de su empleo y castigado con un mes de arresto, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), impónese a los soldados Vicente Bernal y Simón Kukso, la sanción disciplinaria de 14 y 10 meses de recargo de servicio en el Regimiento de Gendarmería, por "hacer propaganda tendenciosa entre la tropa, a fin de efectuar un motín".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, vuelva al Comando de la 3.ª División de Ejército, a los efectos del último párrafo del precedente dictamen, devuélvase a la Dirección General del Personal, (IV División), tomado nota, archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

475
APROBANDO ACTA
Anexo F
Ministerio de Guerra

	AUMENTOS	
	Al mes	Totales
	$ m|n.	
Inciso 1.°		
Item 9—		
(Nueva). Para sostenimiento de la Fábrica Militar de Aviones	176.000.—	176.000.—
Inciso 3.°		
Item 1—		
(Nueva). Para refuerzo de las distintas partidas del inciso 3.°, ítem 1	530.000.—	
Item 2—		
(Nueva). Para refuerzo de las distintas partidas del inciso 3.°, ítem 2	120.000.—	650.000.—
Inciso 7.°		
Item 4—		
7—		
Igual leyenda	12.750.—	12.750.—
Total de los aumentos		838.750.—
	REBAJAS	
Inciso 6.		
Item 2—		
16—		
Suprimida	604.16	604.16
Total de las rebajas		604.16

Anexo L
Trabajos públicos
Duodécimo Febrero 1931

	SUMAS A INVERTIR EN FEBRERO 1931		
	Con cargo a ejercicios anteriores	Con cargo al presente duodécimo	
Navegación y Puertos:			
Inciso 1.°, ítem 2, (Servicios permanentes)	—	159.400.—	
Inciso 5.°, 6.° y 11	3.189.836.15	1.002.700.—	1.162.100.—
Inciso 5.			
Estudios y obras del Riachuelo:			
Item 6—			
1—			
Obras de canalización y rectificación del Riachuelo, (Servicios permanentes)	—	108.680.—	108.680.—
Puentes y Caminos:			
Inciso 1.°, ítem 3, (Servicios permanentes)	—	237.500.—	
Inciso 6.° y 12.°	1.658.859.08	142.500.—	380.000.—
Irrigación:			
Inciso 1.°, ítem 4, (Servicios permanentes)	—	84.166.—	
Inciso 7.°, ítem 1	128.500.—	439.245.—	523.411.—
Obras Arquitectónicas:			
Inciso 1.°, ítem 1. Conservación, etc., (Servicio permanente) . .	—	430.833.33	
Inciso 2.°, 4.°, 10.° y 16.°	1.707.495.49	195.916.39	626.749.72
Guerra:			
Inciso 14, ítem 1	500.000.—	—	
Marina:			
Inciso 15.°, ítem 1.°	252.250.—	—	
			2.800.940.72
Inciso 5.°, ítem 6, partida 1, Obras canalización y rectificación del Riachuelo, (Servicios Permanentes), por Enero, por haberse omitido en el duodécimo respectivo.			102.185.22
Totales	7.436.940.72		2.903.125.94

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

544. — Visto este expediente, (E. 4549|30, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que se eleva para su aprobación el acta ampliación de contrato celebrada con el señor Francisco Bermúdez, adjudicatario de las obras de ampliación y reparación del Pabellón Sanitario de la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 9 de enero de 1931, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 21 de enero de 1931, B. M. N.° 8692), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta ampliación de contrato celebrada con fecha 13 de febrero de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Bermúdez, adjudicatario de las obras de ampliación y reparaciones del Pabellón Sanitario de la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, relativa a la provisión y colocación de dinteles, canillas de bronce, ramales de caño de hierro galvanizado, bocas de luz eléctrica, escalinatas de mampostería y canaletas de cine, con lo que el importe del contrato de fecha 9 de enero de 1931, ($ 7.288,56 m|n.), se aumenta a pesos 7.651,26 m|n. (siete mil seiscientos cincuenta y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma de $ 362,70 m|n., en que deberá ser acrecido el monto total contratado con el señor Francisco Bermúdez, acrecida en $ 18,13 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 36,27 m|n. (10 o|o) para la misma para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 417,10 m|n. (cuatrocientos diez y siete pesos con diez centavos moneda nacional), se cargarán $ 364,42 m|n. a la partida de imprevistos autorizada por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de enero de 1931, (B. M. N.° 8692), y el saldo, o sean pesos 52,68 m|n., se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de noviembre de 1930, inserto en el Boletín Militar N.° 8629.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando planos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

476. — Visto este expediente. (D. 3748/29, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a la reparación del edificio principal del Cuartel que ocupa el III Batallón de Comunicaciones en Paraná, a fin de atender a la conservación del edificio y a la salud e higiene del personal, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse: planos cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras relativas a reparación del edificio principal del Cuartel que ocupa el III Batallón de Comunicaciones en Paraná, y cuyo presupuesto asciende a $ 30.667 m/n., suma ésta que acrecida en $ 1.533,36 m/n. (5 %) para imprevistos en $ 1.533,36 m/n., (5 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudios anteproyecto, etc. y en $ 3.066.72 m/n., (10 %), para la misma, para pago de personal inspección, contralor, etc., hace un total de $ 36.800,64 m/n. (treinta y seis mil ochocientos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

477

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Nómbrase:

Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, en Córdoba, al Mayor D. Juan J. Elorza, de la D. G. P., para integrar el período de Ley, para el cual fué nombrado el Mayor D. Gerardo Monzo Cabral, (B. M. Nº. 8676, 1.ª Parte) que fenece el 31 de Marzo de 1933.

Art. 2.º — Pasen a continuar sus servicios:

A la Inspección General del Ejército como Auxiliar del Inspector de Caballería, el Mayor D. Gerardo Monzo Cabral, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, en Córdoba.

Al Estado Mayor del Ejército, «en servicio especial» el Mayor D. Ernesto Fantini Pertiné, de la I. G. E. (Aux. Insp. Cab.).

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando los sueldos al personal de mecánicos destacados en el extranjero.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

478. — Vistos los presentes expedientes, C. 1159, C. 1159 corresponde 1 y S. 9075/923 corresponde 7507, en lo cuales la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, solicita se solucione transitoriamente la situación económica difícil porque atraviesa el personal de mecánicos destacados en el extranjero, como consecuencia directa de la carestía de la vida y del estado actual de los cambios, desfavorable para nuestra moneda, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — A partir del 1.º de Enero del corriente año, y hasta nueva disposición, modifícase el monto del sueldo fijado al personal de mecánicos en el extranjero por el artículo 2.º del S. D. de fecha 12 de Febrero de 1924, inserto en el B. M. 6693 1.ª Parte, con imputación a los fondos de la Ley número 11.266 en $ 230,00 o/s (doscientos treinta pesos oro sellado).

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y archívese en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

479. — Vista la solicitud que antecede expediente O. Nº. 4785, y Cds. 1 y 2, y Reservado P. 334, Cde. 19, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso c) de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9675, (R. L. M. 4), y artículo 4.º Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº. 4707, de conformidad con lo prescripto por los números 17 y 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto a su solicitud, con anterioridad del 1.º del corriente, al Teniente Coronel de Infantería D. Leopoldo Quintana, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso c) de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9675, (R. L. M. 4), y artículo 4.º Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del noventa y seis por ciento

(96 %), del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III de la referida Ley 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar a treinta años, once meses y nueve días (30 años, 11 meses y 9 días), sus servicios simples y por abono de campaña un año, seis meses y veintidós días (1 año, 6 meses y 22 días), que sumados forman un total de treinta y dos años seis meses y un día (32 años, 6 meses y un día), sus servicios militares computados, además con el aumento del veinte por ciento (20 %), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Sentencia

480. — Vista esta causa instruída al Sargento Francisco Antonio Oria Díaz, (C. 1895. D. M. 28. M. 1.686.022) perteneciente al Regimiento de Caballería N.º 11 casado argentino, de 36 años de edad acusado de haber cometido «delito en el desempeño de su cargo», y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento de Infantería N.º 3, y al Cabo Antonio Erennio Annichini (C. 1903 D. M. 58 M. 9?.298), soltero, argentino de 26 años de edad, acusado de haber cometido «delito que afecta a la disciplina», actualmente en prisión preventiva rigurosa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería N.º 3... .. ..

Por estos fundamentos y consideraciones, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

1.º .. ..
.. ..

2.º — Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida que condena al Cabo Antonio Erennio Annichini, perteneciente al mismo Regimiento que el anterior, por haber cometido el delito de insubordinación contra el Sargento Francisco Antonio Orta Díaz y la falta de discutir las órdenes de un superior, a la pena de dos años y quince días de prisión mayor, con abono de la prisión preventiva sufrida, y debiendo integrar el acusado el tiempo de servicio que le falte, una vez cumplida su condena de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 635 inciso 2.º, 638 último párrafo en su relación con el inciso 2.º del mismo artículo, 574, 527, 529 578, del Código de Justicia Militar, y número 333, inciso 8.º de la Reglamentación de la misma.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley, y archívese. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Firmados: J. A. Martín, Almirante, Presidente. — N. A. de Vedia, General de División, Vocal. — D. Rojas Torres, Vicealmirante, Vocal. — G. Aranzadi, General de División, Vocal, — Miguel Cané, Vocal Letrado. — Rodríguez Egaña, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original de los autos. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — M. Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — V.º B.º: Martín, Almirante, Presidente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa A. número 30.426/930 (D. G. P.), (A. N.º 906/930 IV División, D. G. P.) seguida al Sargento Francisco Antonio Orta Díaz, (C. 1895, D. M. 28 M. 1.683.022), y al Cabo Antonio Erennio Annichini, (C. 1903, D. M. 58 M. 799.258), del Regimiento de Caballería N.º 11 y de acuerdo con lo establecido con el artículo 466, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y N.º 251 inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo único. — Cúmplase; publíquese lo pertinente, (N.º 255 inciso a), 2.º de la citada Reglamentación), en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Justicia Militar. (R. L. M. 2 a). — Se suprimen términos del N.º 13.

481

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Suprímase del N.º 13 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), los términos «debiendo serle computados el tiempo pasado en el desempeño de puestos de actividad».

Art. 2.º — La Auditoría General de Guerra y Marina, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Uniformes. — (R. R. M. 44. — Se modifica el número 39.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

482. — Visto el expediente letra I. número 9518|930, (M. G.), iniciado por el señor Comandante de la 2ª. División de Ejército, lo informado por el Estado Mayor General del Ejército e Inspector General del Ejército,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el número 39 del Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44), en la siguiente forma:

"Los militares retirados, cuando usen uniformes, llevarán el que para cada caso prescribe este Reglamento. Cuando ocupen destinos de actividad, están obligados a usarlo en el desempeño de sus funciones, conforme a lo determinado para los Oficiales en servicio activo".

"Exceptúase de lo determinado en el párrafo primero, a los Guerreros del Paraguay, quienes podrán usar el que regía cuando se retiraron.

Art. 2º. — El Inspector General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando presupuestos por ejecución de obras en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

483. — Visto el expediente Esc. 43.344, por el cual, la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la autorización correspondiente para encomendar a la casa Arnaldo Carpineti y Cía., la reparación de la cocina a petróleo, Mod. 927, "Carpineti", con destino a la Escuela de Suboficiales, por funcionar ésta en forma deficiente, atento a lo informado por el expresado Instituto y encontrándose encuadrado dentro de lo prescripto en los incisos 3º. y 5º. del Art. 33 de la Ley 428 de Contabilidad, de conformidad a lo dispuesto en su artículo 34,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la casa Arnaldo Carpineti y Cía., por la reparación general de la cocina a petróleo, desarme total de las dos cocinas de ollas. Reconstrucción de los hogares y conductos de gases, con material refractario especial de primera calidad. Reparación y limpieza de las 8 cajas cremalleras fundido, quemadores, canillas camisas, y mecanismos, bases y tapas de hierro espirales y renovación del piso de mosaico alrededor de las cajas cremalleras.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adjudique a la mencionada firma los trabajos de referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 2.595.— moneda nacional.

Art. 3º. — La cantidad de (pesos moneda nacional 2.595.—) dos mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional, importe de la adjudicación que se autoriza en el artículo 1º. del presente Decreto, será sufragada con fondos procedentes del inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — A. Renard. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico.

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cdo. de la D. 2.

Buenos Mires, Marzo 12 de 1931.

484. — Vista la nota que antecede, expediente D. 49.915, por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización para adjudicar a la casa Arnaldo Carpineti y Cía., la provisión y colocación de una cocina central a petróleo o fuel-oil liviano, modelo "Carpineti", como así la instalación completa de agua caliente, con destino al Comando de la 2ª. División de Ejército, atento a lo informado por el expresado, y en virtud de lo establecido en los incisos 3º. y 5º. del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los presupuestos formulados por la casa Arnaldo Carpineti y Cía., por la provisión y colocación de una cocina con instalación completa de agua caliente, para el Comando de la 2ª. División de Ejército.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adjudique a la referida firma la adquisición de referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 7.148.— moneda nacional.

Art. 3º. — La cantidad de (pesos moneda nacional 7.148.—) siete mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, deberá imputarse al inceso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — A. Renard. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico.

Aprobando el agregado a un contrato sobre servicios prestados en la Fáca Militar de Aviones.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

485. — Visto el presente expediente, S. 9075|923, corr. 5025, (M. G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, los informes producidos por la citada Repartición y la Dirección General de Aeronáutica,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto adicional al contrato número 324, subscripto entre: el Director de Aerotécnica y el especialista Henri Le Goc, por el que se prorrogan durante seis meses los servicios técnicos que ha prestado este último, en la Fábrica Militar de Aviones.

Art. 2º. — Los gastos que exija el cumplimiento del citado adicional, se imputará a los fondos autorizados por el Presupuesto de Guerra vigente para el año 1930, partida 99, inciso 1º., ítem 9.

Art. 3º. — Comuníquese a sus efectos, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, y por la Dirección General de Aeronáutica vuelva a la Dirección de Aerotécnica, que deberá informar sobre su cumplimiento.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

486. — Visto el expediente letra A. 79|931, (Reservado), de la Dirección General de Administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

Subintendente de Guerra, de la III. Región Militar, al Oicial de Administración Principal, don Manuel Mora, de la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

487. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado G. 106, y Cdes. 1, 2 y 4, (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el número 78 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Caballería don Pedro Greni, de la Disponibilidad, inciso 3º., de acuerdo con lo determinado por los artículos 7º. y 8º., Título III. de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 %), del sueldo de su grado, que le corresponde, de acuerdo con la escala del artículo 13, del Título y Ley citados y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veinticuatro años, un mes y veintiún días (24 años, 1 mes y 21 días), y por abono de campaña tres años, ocho meses y dos días, (3 años, 8 meses y 2 días), que sumados forman un total de veintisiete años, nueve meses y veintitrés días (27 años, 9 meses y 23 días), sus servicios militares computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente, al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

488. — Encontrándose el causante, comprendido en lo determinado por el inciso d), del artículo 60, de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Infantería, don Enrique A. Mosquera, de la Disponibilidad, inciso 1º., de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la

Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar sus servicios simples a veintisiete años, once meses y veinticuatro días, (27 años, 11 meses y 24 días), y por abono de campaña por un año, cinco meses y veintiséis días (1 año, 5 meses y 26 días), que sumados forman un total de de veintinueve años, cinco meses y veinte días, (29 años, 5 meses y 20 días, sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 por ciento), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determinan.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente, al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

489. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Teniente Coronel de Artillería, D. Enrique P. Harracá, de la Dirección General de Administración, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala determinada por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veintisiete años, once meses y veintidós días, (27 años, 11 meses y 22 días), y por abono de campaña once meses y veintitrés días, (11 meses y 23 días), que sumados forman un total de veintiocho años, once meses y quince días, (28 años, 11 meses y 15 días), sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley N.° 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

490. — Encontrándose el causante, (Expediente Rdo. Letra P. N.° 334, Cdc. 17, D. G. P.), comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y N.° 67, Capítulo II, Título IV, de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Oficial de Administración de 3.ª, D. José Manuel M. Galián, de la Disponibilidad, inciso 1, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con goce del setenta y dos por ciento, (72 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a veinticuatro años, dos meses y once días, (24 años, 2 meses y 11 días), el total de sus servicios computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley número 9675, (R. L. M. 4), determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

491. — Vista la presente solicitud, (Expediente Rdo. letra A. N.° 210, D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y N.° 67, Capítulo II, Título IV, de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Oficial de Administración de 3.ª, D. Raúl S. Arenas, de la Disponibilidad, inciso 1.°, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con goce del setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a veinte años, dos meses y veintisiete días, (20 años, 2 meses y 27 días), el total de sus servicios computados, (Expediente Rdo. A. N.° 210, Cdc. 1); además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley N.° 9675, (R. L. M. 4), determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

492. — Encontrándose el causante, (Expediente Rdo. letra D. N.° 355, D. G. P.), comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y N.° 67, Capítulo II, Título IV, de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Oficial de Administración de 3.ª, D. Carlos M. Díaz, de la Disponibilidad, inciso 1.°, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con goce del cincuenta y dos por ciento, (52 o|o), del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a diez y seis años, cuatro meses y tres días, (16 años, 4 meses y 3 días), el total de sus servicios militares computados, (Expediente Rdo. D. N.° 355, Cdc. 1); además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley N.° 9675, (R. L. M. 4), determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el Legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

493. — Encontrándose el causante, (Expediente Rdo. Letra P. N.° 334, Cdc. 17, D. G. P.), comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y N.° 67, Capítulo II, Título IV, de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Oficial de Administración de 3.ª, D. José F. Goicoechea, de la Disponibilidad, inciso 1, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con goce del cuarenta y dos por ciento (42 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la regla establecida por la disposición legal citada, por alcanzar a catorce años y veinticinco días (14 años y 25 días), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley N.° 9675, (R. L. M. 4), determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

484. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo., O. 444, y Cdc. 1 y Rdo. P. 334, Cdc. 22, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Coronel de Artillería, D. Gustavo Olazábal, de la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con goce del noventa y dos por ciento (92 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veintinueve años y veinte días (29 años y 20 días), y por abono de campaña un año, cinco meses y diez y siete días (1 año, 5 meses y 17 días), que sumados forman un total de treinta años, seis meses y siete días (30 años, 6 meses y 7 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

485. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del ex Sargento de Administración, Ignacio Brunstein, (C. 1905, D. M. 68, M. 796.127), de la Prisión de la Isla Martín García, (Expte. B. N.° 22.527|930, D. G. P.), (B. N.° 291|930, "Corresponde 7", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando presupuesto

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

486. — Visto el Expte. C. 113, (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la fundición de un monumento a erigirse en el Colegio Militar, en memoria de los cadetes Güemes Torino y Larguía, caídos en la jornada del 6 de Septiembre ppdo. y en memoria, además, de todos los cadetes fallecidos, desde que funciona dicho Instituto.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para que por los talleres del Arsenal Esteban de Luca, se proceda a la ejecución del trabajo.

Art. 3.° — La suma de 2.638.34 m|n., que importa la fundición de dicho monumento, será imputada al inciso 6.°, ítem 2 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

487. — Visto el presente expediente, (A. 1962, M. de G.), por el que la Dirección General de Aeronáutica solicita la aprobación del contrato de locación celebrado entre la misma y la Señora María R. Romero de Oliver, por la propiedad sita en la calle Charcas número 628, por el término de dos años, con opción a otros dos, por el precio mensual de ($ 2.200.— m|n.) dos mil doscientos pesos moneda nacional, con destino a las oficinas de la expresada Dirección General, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato, ad-referéndum, celebrado entre la Dirección General de Aeronáutica y la Señora María R. Romero de Oliver, por la propiedad sita en la calle Charcas número 628, por el término de dos años, con opción a otros dos, al precio de (pesos 2.200.— m|n.) dos mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, con destino a las oficinas de la expresada Dirección General.

Art. 2.° — El importe mencionado en el artículo que antecede, será hecho efectivo con imputación al inciso 1.°, ítem 9, partida 95 del Presupuesto de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a las Direcciones Generales de Aeronáutica y Administración a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando pliego de condiciones especiales

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

488. — Visto el presente expediente, D. G. N.° 1240|931, (D. G. A.), en el que la Dirección General de Arsenales de Guerra, eleva para su aprobación, el pliego de condiciones especiales, a que deberán ajustarse los señores proponentes de la licitación pública a realizarse en la misma, por diversos elementos y materiales, con destino a sus depósitos, para efectuar provisiones y funcionamiento de los talleres, durante el año en curso, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el pliego de condiciones especiales, confeccionado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, que ha de servir de base para la adquisición de elementos y materiales generales, con destino a la provisión y funcionamiento de los talleres durante el año 1931.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, llamar a licitación pública, por el término de Ley.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

489. — Vista la solicitud que antecede de expediente B. 6506, (D. G. P.), lo propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Relévase del cargo de Profesor de geometría analítica de tercer año de la Escuela de Mecánica, a su solicitud, al Teniente D. Raúl Barrera Scala.

Art. 2.º — Nómbrase Profesor de geometría analítica de tercer año en la Escuela de Mecánica, al Teniente D. Alejandro A. Laciar, de acuerdo con la partida 367, ítem 1, inciso 6.º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

490. — Vista la comunicación que antecede, expediente C. 556, Reservado, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la Capital, para un nuevo período de Ley, 1.º de Abril de 1931 - 31 de Marzo de 1934, a los Tenientes Coroneles Retirados D. Eusebio Roldán y D. Pedro Cejas.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

491. — Vista la propuesta que antecede, expediente A. 6546, (D. G. P.), de la Dirección General de Aeronáutica, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Director de Aerotécnica, al Capitán Ingeniero Aeronáutico D. Bartolomé de la Colina, de la Fábrica Militar de Aviones.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

492. — Visto el presente expediente, (Letra I. N.º 4506, Cde. 1 y 3, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesantes: En el Instituto Geográfico Militar, (inciso 1, ítem 5, partida 23), al Auxiliar de 1.ª Calculista, Aníbal P. Arbeletche; (inciso 1, ítem 6, partida 1), al Bibliotecario Félix Cordiglia Lavalle, con anterioridad al 27 de Enero ppdo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

493. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4º, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, y de acuerdo a lo prescripto por el número 17 de la Reglamentación de Retiros Militares. (R. L. M. 1 c).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, con fecha 3 de Enero último, por haber alcanzado el límite de edad que determina el artículo 4º. Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, al señor Coronel de Artillería don Luis E. Villanueva, de la Disponibilidad, inciso 1º del artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675, (R. L. M. 4), con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 94 de la misma, y alcanzar a cuarenta años cinco meses y veintisiete días (40 años, 5 meses y 27 días), sus servicios simples; por abono de campaña, dos años, seis meses y quince días (2 años, 6 meses y 15 días), que sumados forman un total de cuarenta y tres años y doce días (43 años y 12 días), de servicios militares computados, y tener en el grado ocho años, dos meses y doce días (8 años, 2 meses y 12 días), de servicios.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931

494. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60. inciso d). de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares. (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Infantería don Juan A. Fernández, de la Disponibilidad, inciso 1º de acuerdo con el artículo 60. inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), con goce del sesenta y seis por ciento (66 %), del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, por alcanzar a veintidós años, dos meses y veintinueve días (22 años, 2 meses y 29 días), sus servicios simples, y, por abono de campaña tres meses y siete días (3 meses y 7 días), que sumados forman un total de veintidós años, cinco meses y veintinueve días (22 años, 5 meses y 29 días) sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

495 — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675. (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente Reservado P. 334. (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Caballería D. Juan B. Aguirre, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), con goce del setenta y cinco por ciento (75 %), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios. (R. R. M. 65), por alcanzar a veintidós años, cuatro meses y cuatro días (22 años, 4 meses y 4 días), sus servicios simples; y por abono de campaña, dos años, tres meses y veintinueve días (2 años, 3 meses y 29 días), que sumados forman un total de veinticuatro años, ocho meses y tres días (24 años, 8 meses y 3 días), sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20%), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

496 — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60. inciso d). de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675. (R. L. M. 4). y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), (expediente Reservado P. 334. «Cde. 15». E. número 4386, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Infantería don Ramón S. Escala, de la Disponibilidad, inciso 1º de acuerdo con el artículo 60, inciso d). de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4). con goce del sesenta por ciento (60 %), del sueldo de su grado que le corresponde, de conformidad con la escala determinada por el artículo 13. Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65). por alcanzar a diez y nueve años, cuatro meses y veintiún días (19 años, 4 meses y 21 días), sus servicios simples, y por abono de campaña tres meses y seis días (3 meses y 6 días), que sumados forman un total de diez y nueve años, siete meses y veintisiete días (19 años, 7 meses y 27 días), sus servicios militares computados, expediente E 4386/ 1931. (D. G. P.).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

497 — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado G. 186, y Rdo. P. 334. «Cde. 8», (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60. inciso d). de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675. (R. L. M. 4). y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares. (R. L. M. 1 c).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1ª. don Emilio Gutiérrez, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60. d). de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del setenta y ocho por ciento (78 %), del sueldo de su grado, que le corresponde, de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar a veinticinco años y veintisiete días (25 años y 27 días), sus servicios simples y por abono de campaña un año, cuatro meses y catorce días (1 año, 4 meses y 14 días), que sumados forman un total de veintiséis años, cinco meses y once días (26 años, 5 meses y 11 días) sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 %), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931

498 — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado V. 160, y «Cdes. 1 y 3», Rdo. P. 334, «Cde. 13», (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60 inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Farmacéutico de 3ª, don Emilio J. Vaga, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), con goce del noventa y cuatro por ciento (94 %), del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar a veinticinco años, cuatro meses y veinte días (25 años, 4 meses y 20 días), sus servicios simples y por abono de campaña seis años, diez meses y diez nueve días (6 años, 10 meses y 19 días), que sumados forman un total de treinta y dos años tres meses y nueve días (32 años 3 meses y 9 días), sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

499 — Vista la solicitud que antecede, expediente B. número 3238, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 18 de Marzo del corriente año al Sargento Ayudante Agustín Venegas, Clase 1883, D. M. número 10, Matrícula 1.815.4 0 del I Batallón Ferrocarriles, con goce del (90 %) noventa por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintidós años, seis meses y ocho días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

500. — Vista la solicitud que antecede expediente N. número 3071, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13. Capítulo IV Título III de la Ley 4707. declárase en situación de retiro, Sección Reserva. con anterioridad del 23 de Febrero del corriente año, al Sargento 1° Juan B. Narizzano, Clase 1891, D M. número 32. Matrícula 2.015.955 del I III Batallón de Zapadores Pontoneros con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados. a quince años y cuatros días

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

501. — Vista la solicitud que antecede. expediente A. número 36.000, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8. Capítulo II y artículo 13. Capítulo IV. Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva. con anterioridad del 17 de Septiembre de 1930. al Sargento Eloy Guillermo Andrade. Clase 1893 D M. número 1. Matrícula 29 042. del Regimiento «Granaderos a Caballo General San Martín», con goce del (55 %) cinncuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado. que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, dos meses y un día.

Art. 2.° .— Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte. dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

502 — Vista la solicitud que antecede, expediente E. número 1562, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13. Capítulo IV Título III de la Ley 4707. declárase en situación de retiro. Sección Reserva. con anterioridad del 1° de Febrero del corriente año, al Sargento Medardo Escudero. Clase 1892, D. M. número 67, Matrícula 2.595.723 del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados. a quince años. y cuatro días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, dése al Registro Nacional. y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931

503. — Vista la solicitud que antecede. expediente G. número 1194, (D. G P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13. Capítulo IV. Título III de la Ley 4707. declárase en situación de retiro, Sección Reserva. con anterioridad del 23 de Febrero del corriente año, al Ayudante de Farmacia Aníbal Gandini. Clase 1886, D. M. número 50. Matrícula 3 200.397. del Regimiento número 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», con goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de su grado, que le correspondde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados. a veinticinco años. cinco meses y doce días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, dése al Registro Nacional. y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

504 — Vista la solicitud que antecede, expediente G. número 1512. (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13. Capítulo IV. Título III de la Ley 4707 declárase en situación de retiro. Sección Reserva, con anterioridad del 1° de Febrero del corriente año, al Sargento artesano zapatero, José Gentili. Clase 1885. D. M. número 43. Matrícula 2 736.227, del Regimiento número 4 de Artillería Montada, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años. once meses y once días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

862 — PLANILLA N.° 159. — DESDE EL 1.° AL 30 DE ABRIL DE 1931 SE APLICARA PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION LOS AFOROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE PLANILLA

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o|s.	Aforo $ o|s.	Mayor valor $ o|s.	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o|s.	Derecho a cobrar $ o|s.
Bovino	uno	45,99	43,40			
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23,71	13,60	—	12 %	—
Avena	” ”	29,32	13,77	—	12 %	—
Bovinos congelados y enfriados	” ”	223,30	185,66	—	12 %	—
Carneros congelados	” ”	185,90	168,78	—	12 %	—
Tasajo	un ”	0,2555	0,2188	—	12 %	—
Cueros vacunos secos	1000 ”	657,37	318,31	—	12 %	—
Equino	uno	58,25	51,04	—	15 %	—
Rollizos de quebracho	1000 ”	15,51	23,04	—	15 %	—
Manteca de vaca	un ”	0,712	0,552	7,53	12 %	0,90
Cueros vacunos salados	1000 ”	382,79	256,44	—	12 %	—
Carne conservada	” ”	314,60	197,58	—	15 %	—
Maíz	” ”	27,63	17,15	—	12 %	—
Lino	” ”	62,71	48,44	—	12 %	—
Cueros de cabra (1)	un ”	0,600	0,509		12 %	
Cebada	1000 ”	28,68	16,78	—	15 %	—
Trigo	” ”	45,08	23,83	—	12 %	—
Menudencias de carnes congeladas	” ”	132,—	133,23	—	12 %	—
Harina de trigo	” ”	76,69	44,00	1,23	15 %	0,18
Margarina y palmitina	un ”	0,180	0,155	—	12 %	—
Sebo y grasa derretida	1000 ”	166,98	117,03	—	15 %	—
Extracto de quebracho	” ”	75,—	92,00	17,—	15 %	2,04
Cueros lanares sucios	” ”	336,—	251,00	—	12 %	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	” ”	600,60	314,19	—	15 %	—
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	” ”	462,—	246,23	—	15 %	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	” ”	369,60	220,60	—	15 %	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	” ”	277,20	215,19	—	15 %	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Art. 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) E. S. Pérez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

Expte. C3l416 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud. somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación La Negra. obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata. debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese. tómese razón en Comercial. fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tipo de caldera

Buenos Aires. Enero 7 de 1931.

Expte. 014721 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano tipo N°. 17427 A., y memoria descriptiva, referente a la adquisición de calderas fijas verticales, para depósito de petróleo. para substituir las existentes a medida que las necesidades del servicio lo requieran: y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo N°. 17427 A. y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa en su oportunidad dar a conocer los presupuestos que demanden sus instalaciones.

Comuníquese, tómese razón en Comercial. fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Retiro servicio vagón

Buenos Aires. Enero 7 de 1931.

Expte. C30953 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto referente al retiro del servicio del va-

gón Nº A. 444, el cual se encuentra en mal estado y que será reclasificado A. 531, convirtiendo un vagón de la serie A. 1 a este fin; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación vías Decauville en estación M. Cascallares.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

Expte. 024202 —S— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 20143/G. 4. en sustitución del anteriormente aprobado por resolución de fecha Noviembre 26 de 1926 documento, demostrativos de la construcción de las vías Decauville tal como han sido ejecutadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en su estación M. Cascallares;

Anular el plano Nº. 20143/G. 1, aprobado por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

FF. CC. de Entre Ríos. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 62323 —P— 1930. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº. 5464/5. memoria descriptiva y presupuesto referentes a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación Km. 21/566, extensión ramal-Maciá; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 5464/5 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 63892 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano G. 3604 y memoria descriptiva, relativos a la construcción de un galpón para cereales en su estación «La Dulce» manifestando que dió comienzo a dichos trabajos, considerando que su ejecución era necesaria y ante cuya situación de hecho solicita quiera aprobarse en este caso el proyecto presentado; y

Considerando:

Que aún cuando de acuerdo con el temperamento adoptado por esta Dirección General no corresponde autorizar la construcción de galpones en estaciones que dispongan del espacio cubierto exigido por la Ley de Tinglados, hasta tanto la Empresa no dé cumplimiento al Decreto de 13 de Julio de 1928 y resolución de 21 de Agosto de 1929, teniendo que en el presente caso se trata de regularizar una situación de hecho, puede concederse la autorización respectiva y sin que ello signifique sentar precedentes;

Que por otra parte, la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha contravenido disposiciones reglamentarias al efectuar una obra sin requerir la previa autorización de esta Dirección General, de acuerdo con lo que la Ley 2873 prevé en su artículo 71; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3604 y memoria descriptiva de que se trata debiendo la Empresa remitir el presupuesto correspondiente dentro del término de 30 días, y sin perjuicio de las medidas que oportunamente correspondan por la infracción de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Gato hidraulico y desvios propuestos estación 25 de Mayo.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 01432 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un foso para gato hidráulico y desvio necesario en su estación 25 de Mayo; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 16 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital o$s 4.938,27.

Cuenta Conservación o$s 199 29

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de las telas archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales en estación Castelli.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 031531 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto, referente al levantamiento de un galpón y construcción de otro para depositar cereales en la estación Castelli, obra que fué autorizada por resolución del 17 de Enero ppdo. y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. — Reducción servicios coches comedores.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 031018 —C— 9130. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, fundando su pedido en razones de imprescindibles economías, solicita que se le autorice para suprimir desde el 1º. del corriente, totalmente, el servicio de coches comedores de los trenes 1 y 2, 113 y 114;

Se resuelve:

Conceder con carácter precario, la autorización que se solicita, con la expresa condición de que la Empresa repondrá dichos servicios cuando esta Dirección General lo estime oportuno.

Comuníquese tómese razón en Administrativa y Técnica, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Servicio trenes eléctricos Retiro y Borges.

Buenos Aires, Enero 10 de 1931.

Expte. 0287 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para iniciar el servicio de trenes eléctricos entre Retiro y Borges, desde el día 12 del corriente, adjuntando a tal efecto una planilla con el detalle de número de trenes que con los equipos eléctricos efectuarán dicho servicio en sustitución de la de vapor consignada en la misma; y

Considerando:

Que si bien con el cambio de tracción no se modifican los horarios y servicios establecidos, teniendo en cuenta que el nuevo servicio propuesto debe constituir una mejora que la Empresa deberá introducir en el próximo horario de invierno, puede aceptarse con carácter de ensayo; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para establecer, con carácter de ensayo, el servicio eléctrico propuesto, entre las estaciones Retiro y Borges, a partir del 12 del corriente mes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Adquisición de seis vagones tanques

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 01660 —P— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la adquisición de seis vagones tanques para el transporte de petróleo, obra que fué autorizada por resolución del 25 de Julio ppdo., y cuyo importe que asciende a la suma de cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 55.593,61 m/n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desarme y reemplazo vagón

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 018919 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto referente al desarme del vagón Nº. D. 5 y su reemplazo con un vagón de la clase «G. 1», reclasificándolo D. 57; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, [illegible] de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	9.—
" marcas	150.—
" avisos varios	2.731.—
" adicional	253.—
Total	3.147.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2[illegible] de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renovación de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio [illegible] según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin [illegible], vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas [illegible] concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro [illegible] comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1923, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante la Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 8788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 25 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

FIRMAS EN LOS BALANCES

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para revisar las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 21|918 - 17 de [illegible] de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35[illegible], los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también, agregarse el cargo social [illegible].

1/1 87

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín No. 296 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 25 de Marzo de 1914 y hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Accidentes Materiales, (Automóviles y Cristales).

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
»	» 1.000.000 —
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Décimo sexto ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Realizada en 27 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Caja		50000 —	
Banco (s/planilla)	164807 16		
	4148 58	116807 58	
Propiedades inmuebles:			
Terrenos Población San Martín	529962 33		
» Avenida del Trabajo	149483 28	679445 56	
Acciones y títulos de renta		240201 40	
Préstamos a tenedores pólizas Vida		83479 29	
Deudores con garantía hipotecaria		113173 16	
Obligaciones a cobrar	27770 82		
Castigo	1110 85	26659 99	
Mobiliario, Mat. y Automóviles	20096 59		
Castigo	4253 69	15842 90	
Deudores varios en Ctas. Ctes.	209416 55		
Castigo	12270 56	197145 90	
Compañías reaseguradoras deudoras		69770 17	
Comisiones descontadas Vida		156122 13	
Gastos de organización a amortizar		1 —	
Primas Vida vencid[illegible] rbrar		89456 24	
Operaciones en suspenso		533 51	2268638 92
Sección Accidentes del Trabajo:			
Banco Nación (Títulos Empréstito Argentino garantía Ley 9688)		44800 —	
Mobiliario y material	3731 61		
Castigo	746 31	2985 30	
Deudores varios en cuenta corrientes	60468 17		
Castigo	1315 92	59152 25	
Primas adicionales calculadas		35000 —	141937 55
			2410576 47

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Capital social		1000000 —	
Reservas matemáticas Vida		452055 15	
Beneficios de los asegurados Vida		149885 33	
Reservas Automóviles para riesgos en curso		92271 60	
» Incendio para riesgos en curso		35000 —	
» Vida para siniestros pendiente.		12800 —	
» Inc. » » »		7538 04	
» Aut. » » »		5000 —	
» Inc. para Gts. de explotación		8500 —	
» Aut. » » » »		10100 —	
Acreedores varios		130842 09	
Compañías reaseguradoras: depósitos garantía		149500 12	
Acreedores con garantía hipotecaria		221831 40	2 7.276 73
Transporte			2275276 73

PASIVO	$ %	$ %
Transporte		2275276 73
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas técnicas Ley 9688	107154 36	
» para siniestros pendientes	1 200 —	
» » gastos de explotación	13100 —	130454 39
Ganancias y pérdidas		4845 38
		2410576 47

Oscar Zaefferer Silva. Presidente — José Manuel Alvarez Aranguiz. Gerente

Bartolomé Cervantes Contador — Humberto De Nóvile Síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1930

Décimo Sexto Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ $ m/n
Sección Vida		
Siniestros pagados (menos porción reaseg.)	15765 37	
Pólizas liquidadas	33531 57	
Reaseguros cedidos	43752 64	
Gastos de explotación	88314 34	
Impuestos y contribuciones	5994 37	
Reservas matemáticas	452055 15	
Beneficios de los asegurados	149885 33	
Anulaciones	8558 31	
Reservas para siniestros pendientes	12800 —	810425 01
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reaseg.)	58050 22	
Reaseguros cedidos	137536 11	
Gastos de explotación	24182 27	
Impuestos y contribuciones	18570 89	
Reservas para riesgos en curso	35000 —	
Anulaciones y extorno	35414 50	
Reservas para siniestros pendientes	7538 04	
Reservas para gastos de explotación	8500 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	9196 63	333988 66
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	230358 46	
Gastos de explotación	1 9018 76	
Impuestos y contribuciones	685 62	
Anulaciones y extornos	19974 88	
Reservas técnicas Ley 9688	107154 36	
Reservas para siniestros pendientes	10200 —	
Reservas para gastos de explotación	13100	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21960 63	5286 8 29
Sección Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)		
Siniestros pagados (menos porción reaseg.)	866 1 9[illegible]	
Gastos de explotación	90860 44	
Impuestos y contribuciones	10781 73	
Anulaciones y extornos	235 7 42	
Reservas para riesgos en curso	92 71 60	
Reservas para siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	1 525 8[illegible]	
Reservas para gastos de explotación	1010 0 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	8.761 9[illegible]	41226[illegible] 9
Sección Administración		
Gastos generales	156087 02	
Mobiliario, material y automóviles. Castigo.	500 —	
Deudores varios: Castigo	136 7 1[illegible]	
Saldo que pasa de la Sección Vida	48551 50	
Saldo de utilidades a nuevo ejercicio	4845 38	275081 41
		2380124 36

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas..........	22.518 75	
Reservas matemáticas (Ejercicio anterior)............	369529 89	
Beneficios de los asegurados (Ejercicio anterior).....	1230 8 51	
Reservas para siniestros pendientes (Ejercicio.....	1-6 0 —	
Intereses..	3-420 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración...........	43551 90	8.0125 03
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas..........	262420 14	
Reserva para riesgos en curso (Ejercicio anterior)..	46567 82	
Reservas para siniestros pendiente, (Ejercicio ant...	6789 51	
Reservas ... explotación (Ejercicio ant...)	8509 —	
Intereses	9710 [illegible]	333988 66
Sección Accidentes del Trabajo............		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas..........	327583 60	
Reservas para siniestros pendientes Ej. ant.	9100 —	
Reserva para riesgos en curso Ej. ant.)............	105288 47	
Reservas para gastos de explotación (Ej. ant)........	13100 —	
Intereses	13646 1[illegible]	528618 29
Sección Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas..........	319921 80	
Reserva para riesgos en curso (Ej. ant.)............	6[illegible]07 40	
Reservas para siniestros pendientes, Ej. ant.)......	4844 66	
Reserva ... (Ej. ant.)............	10190 —	
Intereses..	10987 06	412260 92
Sección Administración		
Saldo del ejercicio anterior..........................	1577 51	
Saldo que pasa de la Sección Incendio...............	9196 63	
Saldo que pasa de la Sección Accidentes del Trabajo..	21960 21	
Saldo que pasa de la Sección Accidentes Materiales	82761 91	
Intereses ... entradas...........................	109535 15	225031 31
		2[illegible]6

Oscar Koefferer Silva. Presidente — José Manuel Alvarez Aranguiz. Gerente

Bartolomé Cervantes Contador — Humberto De Nóvile Síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° abril N.° 9.934 v1.° abril

23/1974

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMÉRICA"

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA (EN LIQUIDACION)

Administración: Av. de Mayo 695, 3er. piso

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja (Bancos):		
Caja	126 17	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cta. Cte.)........	331 52	
Banco del Hogar Argentino (Cta. Cte.)...........	96758 95	97216 64
Compra de terrenos		340687 11
Municipalidad de la Capital		38171 6
Cuentas de liquidación		1818764 46
		22[illegible]9 82

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación..............	780000 —	2220000 —
Cuentas de liquidación		74839 82
		2294839 82

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.
«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Manuel A. Portela, presidente. — Samuel Terrero, tesorero.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por decreto del 8 de Octubre de 1917. Anótese y archívese — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° abril N.° 9.873 v1.° abril

48/2891

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200. — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1.° de Septiembre de 1886, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado........................	$ m/n	50.000.000 —
» suscripto	» »	50.000 000.
» realizado	» »	28 346.420. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930.

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		21[illegible]0 —
Caja: (en efectivo)........................	45757 96	10884813 87
» (en billetes extranjeros)........................		501[illegible]9 84
Depositado en otros Bancos		121[illegible]9 60
Clearing	34649 69	17[illegible]0 05
Descuentos y efectos a cobrar..................		16[illegible]19 49
Adelantos		802[illegible]5 93
Deudores en gestión y mora		[illegible]08[illegible]4 27
Deudores hipotecarios (Hipotecas)............		[illegible]676[illegible]72 22
» » Empréstito edificio, Bolsa de Comercio de Bs. Aires..............		6002618 98
Sucursales en la República..................		
Corresponsales en la República...............	— —	66123 05
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		268103 13
Letras a recibir		
Operaciones en trámite (Sucursales y Agencias).......		85[illegible]07 29
Inmuebles (Edificios del Banco)................		992856[illegible] 46
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz		1680[illegible]1 94
» (» » » » Sucursales)........		816374 56
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		11[illegible]97870 51
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)............		4[illegible]56 93
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)............		5[illegible]0671 99
Valores diversos............................		
Muebles y útiles............................		5[illegible]853 12
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación..........................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		6[illegible]08[illegible]65 74
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización..................................		[illegible]22738 86
Superior Gobierno de la Nación — Préstamo esp. Decreto 117.		2[illegible]00 —
Letras de Tesorería		32[illegible]000 —
	80407 65	119572186 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)...........		90000 —
» de títulos en custodia		17[illegible]65[illegible]25 58
» de valores recibidos en caución.................		44837806 09
Emisión de cartas de credito..........................		8[illegible]530[illegible]4 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...........		[illegible]8078715 69
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........		9[illegible]0796 70
Otras cuentas de orden		[illegible]0[illegible]00[illegible]0 —
	80407 65	2[illegible]7294 44
PASIVO		
Capital suscripto................................		[illegible]00[illegible]000 —
Fondo de reserva estatutario		4[illegible]312 22
» » reservas facultativas.........................		
» » previsión		15954287 13
» » jubilaciones y auxilio para empleados..........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7[illegible]0 4	[illegible]255965 81
» a plazo fijo	19014 5	3[illegible]47 7 43
» en Caja de Ahorros		153[illegible]2042 82
» diversos......................................		
Redescuentos		73047615 05
Letras y obligaciones en circulación		824781 27
Sucursales en la República........................		
Corresponsales en la República......................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		8336362 42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1314020 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..............		
Dividendos a pagar		422797 59
Otras cuentas		11125745 86
Metalización	54002 91	
Letras de Tesorería redescontadas		[illegible]000 —
	80407 65	149572186 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......		90000 —
» » títulos en custodia........................		172965225 58
» » » » garantía........................		44837806 09
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..		8153064 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............		28078715 69
» en garantía........................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		9300796 70
Otras cuentas de orden............................		10000000 —
	80407 65	722997294 44

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Luciano Domínguez, 2.° gerente del Banco — Enrique Ruiz, contador — José Mouriño, síndico

Buenos Aires, Diciembre 1 de [illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° abril N.° 9.932 v1.° abril

80/2005

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Crédito y Ahorros

Sarmiento N.º 1011, 5.º piso,

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el R. P. de Com., el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto 1908
30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado............ $ m/n 200 000.—
» suscripto............ » » 73.100 —
» realizado............ » » 73 100. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEBRE DE 1930

3er Trimestre del Ejercicio.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja		1697 42
Banco de la Nación		3579 03
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		
» sobre pólizas		916 —
Obligaciónes a cobrar		123667 03
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2985 87
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	24033 20	
Depósitos en garantía	260 —	24293 20
Comis. desc. Sec. Vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta explotación:		
Sueldos	5810 —	
Gastos generales	3142 66	
Patente Nacional	3000 —	
Gastos judiciales	1699 95	
Impuestos internos	28 29	13680 90
Siniestros liquidados		480 —
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		315 46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		204783 41
HABER		
Capital suscripto		73100 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	10343 76	
Reserva Vida	20474 86	
Reserva especial	20000 —	50818 62
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5721 20
Diversos acreedores:		
Depósito en garantía Cía. Acreed	477 92	
Dividendos	1358 80	
Diversos en garantía	1711 10	
Cert. dividendos	2108 98	
Fondos jubilaciones	1968 72	
Diversos acreedores	2 —	7607 52
Valores al cobro		200 —
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuenta explotación:		
Primas Vida	4986 65	
Multas	2745 50	
Derechos de pólizas	366 15	
Intereses	10316 32	18354 —
Ganancias y pérdidas		7351 22
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		204 83 41

Buenos Aires Septembre 30 de 19 0.

Rafael Mederos, presidente. — Dionisio Velázquez, secretario. — José Velázquez, gerente. — José R. Olaeolo, tesorero. — Vº Bº. Eugenio Cesaretti, síndico.

Buenos Aires Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.º 99894 v6 abril.

18-2161

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado.............. $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.............. » » 600.000 —
» realizado.............. » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(Segundo trimestre — Decimonoveno ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		289890 49
Propiedades inmuebles		410000 —
Títulos de renta y valores diversos		1 9 117 58
Préstamos hipotecarios y sobre valores		85814 94
Préstamos sobre Polizas Vida		9 632 39
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliarios y material		2728 65
Conversión		1073 22
Premios a cobrar	472 21	61018 40
Diversos deudores		5 821 97
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		12.05 62
Comisiones descontadas, Sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		58 679 35
Siniestros		28.311 22
Cuentas de orden		100 00 —
Letras de tesorería general de la Nación		100 000 —
	472 21	1376738 83
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1671608 36
Beneficios de los asegurados vida		120407 26
Siniestros pendientes		—
Conversión	472 21	—
Diversos acreedores		15689 11
Reservas matemática de reseguros cedidos conservad en depósito		188181 41
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1073362 61
Redescuento de letras de tesorería		1000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		835 08
	472 21	137673 88 83

P. M. Ledesma, Presidente. — S. S. Mackinnon, Gerente
C. E. Medhurst, Thomas, Síndico

Buenos Aires, v e 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 marzo N.º 9672 v6 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.º 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.º Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.º Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

5.º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6.º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de que aquélla tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1931. — El Secretario.

e-1.º abril N.º 9.968-v-23 abril.

"ITALIA UNITA"
Sociedad de Socorro Mutuo, Instrucción y Educación
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea general ordinaria del primer trimestre 1931, en el local social, calle Cangallo N.° 2535, el día 12 de Abril de 1931, a las 14 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Designación de presidente provisorio.
3.° Movimiento de caja del 1er. trimestre.
4.° Relación de la Comisión Directiva.
5.° Propuestas varias.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Vicente Forestieri, Presidente. — Dino P. Nobili, Secretario.
e-1.° abril N.° 9.971-v8 abril.

JOHN LAYTON Y CO. LTD.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,20 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—El Directorio.
e-1.° abril N.° 9.948-v-21 abril.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e-1.° abril N.° 9.949-v-21 abril.

"LA PROTECTORA" CIA. DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Cía., calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.
e-1.° abril N.° 9.951-v-21 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.
2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de suplentes.
4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1931. — El Secretario.
e-1.° abril N.° 9.950-v-24 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento 385, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.
e1.° abril N.° 9975 v15 abril.

ANGLO ARGENTINE INVESTMEN TRUST Y AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Se avisa a los tenedores de acciones de primera preferencia y de segunda preferencia, que a contar desde el día 1.° de Abril de 1931, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, se pagará el dividendo semestral de $ 3,50 oro sellado por acción contra la presentación del Cupón N.° 1, en la Caja de Leng, Roberts y Co., 2.° piso, Reconquista 314, Buenos Aires.
e1.° abril N.° 9980 v1.° abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, el Viernes 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.
e1.° abril N.° 9981 v21 abril.

LA INTERNACIONAL
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos nuevos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de 2 Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° abril N.° 9985 v21 abril.

"SEDALANA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Avenida Forest N.° 2980

El Directorio participa a los señores Accionistas que a partir del 6 de Abril de 1931, se abonará el dividendo correspondiente al Séptimo Ejercicio.
e1.° abril N.° 9986 v7 abril.

LA TERRITORIAL FRANCO -ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Unico punto. — Modificación de los Estatutos en lo referente a la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

La Territorial Franco - Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.
3.° Elegir un Síndico por un año.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.
e1.° abril N.° 9.964 v21 abril

SAFICO, SOC. AN. FINANCIERA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio 1930 al 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para reemplazo de Directores.
5.° Adquisición de un inmueble.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° abril N.° 9.962 v21 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1931 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 24.° ejercicio del 1.° de Julio de 1930 al 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.
5.° Transferencia de la finca calle Corrientes 460|64.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° Abril N.° 9.963 v21 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.
e1.° abril N.° 9.965 v22 abril

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio

social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio

e1.° abril N.° 9960 v21 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Compra de acciones de la Sociedad.
4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Prof. Dr. R. Armando Marotta, Dr. Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.
5.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Juan B. Goncila y Sr. Juan P. Viaggio.
6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, siendo la reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y hayan depositado sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.967 v14 abril

LA INTERNACIONAL
COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9952 v21 abril

SOCIEDAD ANON. VITIVINICOLA "SAN RAFAEL"

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar el día 29 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Pelgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al quinto ejercicio de Enero primero a 31 de Diciembre 1930.
2.° Elección por un año de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea las acciones o certificados de depósito en Bancos deberán ser depositados en la Oficina de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha de la Asamblea.

D. T. Cassels, secretario.

e1.° abril N.° 9953 v23 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 31 del mes ppdo., se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del corriente mes a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° abril N.° 9959 v20 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.
2.° — Ampliación del artículo 20, que se refiere a las atribuciones del Directorio.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio."

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° — Dictamen del Síndico.
3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° — Elección de Directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abril

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día 15 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.
2.° — Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.
3.° — Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.
4.° — Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, de aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al artículo 12.
5.° — Elección de tres Directores, que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (artículo 11), durarán en su mandato tres años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.
6.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9972 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.
3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° abril N.° 9947 v21 abril

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
Perú 261
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1931.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Perú N.° 261, el día Sábado 4 de Abril entrante a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.
2.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e-31 marzo N.° 9.936-v-1.° abril.

SOC. AN. IMPORTADORA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.
2. Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e31 marzo N. 9.922 v14 abril

CERCLE BELGE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones del "Cercle Belge", calle Sarmiento 563, el día 11 de Abril de 1931, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1930.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance.
3.° Elección de 14 socios para constituir la C. D. por dos años (Art. 27 y 31 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente.

e-31 marzo N.° 9.938-v-11 abril.

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA, S. A.
(EN LIQUIDACION)
Reconquista 134 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401 esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.
2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.
4.° Aprobación de las gestiones de la Comisión Liquidadora.
5.° Nombramiento de un apoderado de la sociedad en liquidación para que la

represente en cualquier asunto que pudiera presentarse en lo sucesivo y concluir los asuntos pendientes, y autorización al Directorio para nombrarle reemplazante en caso de falta o impedimento.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.921 v20 abril

COLAS LTDA.

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de Diciembre de 1930, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.939-v-20 abril.

PEDRO BIGNOLI LIMITADA

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüería Sud Americanos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente 9.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli, recientemente fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9726 v6 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.937-v-20 abril.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 56 y 59 de los Estatutos sociales y N.° 64 de la Reglamentación de los mismos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día Sábado 11 de Abril próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1930 y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1931.

3.° Elección de Vicepresidente 1.°, cuatro Directores titulares, cinco Directores suplentes y tres miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo del Vicealmirante D. Vicente E. Montes, Contraalmirante D. Diego Laure, Teniente Coronel D. Juan A. Mendoza; Teniente Coronel D. Juan Saavedra, Teniente Coronel D. Francisco Pegoraro (que pasó a reemplazar al Teniente Coronel D. Carlos Frattini Albarracín que renunció), Contador Inspector D. Luis J. Scarsi y Coronel D. Manuel J. Guerrero, que terminan su mandato; Teniente Coronel D. Adolfo Peña, que falleció; Teniente Coronel D. Alejandro Razetti, que renunción; Coronel D. Miguel Guido y Spano y Teniente de Fragata D. Rogelio M. Echezárraga, que pasaron a reemplazar a los Directores, Teniente Coronel D. Horacio Pintos y Mayor D. Cataldo Calderazo, que renunciaron; y un cargo de Director suplente que se encuentra vacante.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Gil Juárez, General de Brigada, Presidente; Cataldo Calderazo, Mayor, Secretario.

e31 marzo N.° 9940 v6 abril.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto, en su artículo 23, Inc. a), convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 19 de Abril del corriente, a las 16 horas, en el local social, Bolívar 1385 y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la operación de compraventa de la finca de la calle Estados Unidos Nos. 263|65|67, realizada a nombre de las Asociaciones Capitanes y Oficiales de Ultramar, Capitanes y Prácticos de Cabotaje, Maquinistas de la Marina Mercante Nacional, Comisarios Marítimos y Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores, por don Federico Pozzo, según boleta de compraventa firmada el día 25 de Marzo de 1931.

2.° Designación de un socio para firmar las escrituras que requieran la citada operación.

El Presidente.

e31 marzo N.° 9941 v1.° abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e31 marzo N.° 9.924 v24 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de Abril de 1931 a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio XXV.° (1930).

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de los Directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 y sábados de 10 a 12 horas. — El Director Secretario.

e31 marzo N.° 9.931 v20 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 19 de Abril del corriente año, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, acto que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 2.° 4.° y 15 de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente, del Instituto, para que acepte en cuanto las juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS MOBILUX S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931, a las 17 horas, en la calle Australia número 1924, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 14,15 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e28 marzo N.° 9899 v21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e28 marzo N.° 9895 v21 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima para la Explotación de los Productos Gasenier

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Rocha, fallecido.

3.° elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e28 marzo N.° 9896 v17 abril.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

WAYSS Y FREITAG

Sociedad Anónima

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años; 1 Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor Alberto Fricke (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 9900 v17 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

Maipú 273 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 v 9897 v11 abril

DONADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bragone, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico.

4.° Consideración del arrendamiento del campo denominado La Marta.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Director Gerente.

e28 marzo N.° 9907 v17 abril.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44.° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 16 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires. Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

EL SOL ARGENTINO

Comañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 6 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el salón de Asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por 3 años, por terminación de mandato de los señores: Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, y uno por 2 años, en reemplazo por renuncia del señor Juan Carlos Naón, para cuya vacante el Directorio designó conforme al Art. 12 de los Estatutos, al señor Horacio J. Ferrari.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito la entrada correspondiente. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.780-v-6 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta:

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las misma, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las diecisiete horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 20.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año; de dos Directores suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 4 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.775-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1930, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Aprobación del Contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Eugenio Schorr, Vicepresidente.

e-30 marzo N.° 9.908-v-18 abril.

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930; Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 19 de Abril, del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en sustitución de los salientes. (Artículo 25 de los Estatutos). Dres. Párides Pietranera, José Barrau, Fermín Carranza y señor Vicente M. Ungaro.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril, a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930 e Informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martiradonna, Corinto Di Boscio, Manuel Baiesi y Luca Peltati.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea con derecho a votar, es preciso presentarse a la Administración para depositar las acciones. Léase el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Director General.

e31 marzo N.° 9946 v9 abril.

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sdad. An. de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti N.° 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti N.° 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1930.

II. Designación de Síndico y Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e18 marzo N.° 9766 v6 abril.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos. 19 al 23 y Rivadavia Nos. 666 al 634.

4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — e21 marzo N.° 9791 v10 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1911, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

Dionisio Velázquez, secretario.

e27 marzo N.° 9884 v16 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931 la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.

4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giel, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ

Sociedad Anónima - Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José M.ª de Gorordo y Juan R. Uriz, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente, señores Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27 de los Estatutos. Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Abril 1931, inclusive.

El Secretario

e14 marzo N.° 9706 v1.° abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.

18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país

o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Banck como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1931 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.823 v13 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1930.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Félix N. Olmos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, José Villamarín Juan P. Bosch, Antonio S. Crouzel y Alejandro Avalos que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista Oficial.

Por el inciso 3.° — Un importador o mayorista (De ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara que representan uno el ramo de ferretería y el otro, el de comestibles).

Por el inciso 4.° — Un exportador (De ramo diferente a los otros dos que continúan, pertenecientes uno, al ramo de subprodutos ganaderos y el otro, al de cereales).

Por el inciso 5.° — Un productor o industrial (De ramo distinto al de los dos que continúan, pertenecientes a los ramos de molinería el uno y el otro al de fabricación de bolsas).

Por el inciso 6.° — Un comerciante en maderas.

Por el inciso 8.° — Un consignatario de ganados.

Por el inciso 9.° — Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ernesto Mignaquy, vicepresidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 marzo N.° 9.830 v8 abril

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 340

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1931, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Emisión de las restantes cuatro series del capital autorizado de $ m|nal 100.000 cada una, fijándose condiciones y tiempo de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

4.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9717 v1.° abril

BAKIRGIAN y Co. BUENOS AIRES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 25, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.890 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS,

Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril

de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.º 673, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.º Determinación de la retribución al Síndico.

5.º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.º 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.º 9792 v10 abril

PRODUCTOS ROCHE

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.º 9803 v10 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.º Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.º Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre de 1931.

5.º Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recueda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — A. Biehly, vicepresidente. — J. Strssburger, secretario.

e21 marzo N.º 9796 v9 abril

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.

2.º Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea elegirá un Director en su reemplazo.

3.º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

G. L. Brown, Presidente.

e21 marzo N.º 9787 v10 abril.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de a Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Lectura del dictámen del Síndico.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.º 9.742-v-7 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 145, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de 8 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 145, 5.º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.º 9841 v15 abril.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11,30 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 651, primer piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Vicepresidente.

e25 marzo N.º 9844 v14 abril

CINEMA Y MUSICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 436 piso 7.º, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donnenfel, quien falleció.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.º 9.665 v30 marzo

e31 marzo N.º 9.713-v-1.º abril.

AZUCARERA ARGENTINA, SOC. AN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 49.º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de dos Directores y suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e21 marzo N.º 9802 v7 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 17 de Abril a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del balance correspondiente al 10.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.º Elección de un Síndico por un año

4.º Elección de un Síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

e31 marzo N.º 9.923 v17 abril

"A. E. G."

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Alsina 1115

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las 11 horas, en su local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-30.

2.º a) Fijación del número de Directores titulares; b) Elección de Directores titulares.

3.º Elección de un Director suplente.

4.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.º Designación de un Subgerente.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.º 9750 v6 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.º 673 — Buenos Aires

Se cita a los señores Accionistas de nuestra Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 667, el día 16 de Abril próximo, a las diez y media horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.

2.º Nombramiento de un liquidador o liquidadores y fijación de sus facultades.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis Lanzarote, Director General.

e30 marzo N.º 9911 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 501 (2.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.º 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.º 9909 v18 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 501 (2.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corres-

pondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9910 v18 abril.

SEGURO DE VIDA

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, el 18 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto, presentado por la Comisión Reformadora.

3.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e30 marzo N.° 9913 v18 abril.

TRANSATLANTICA

Soc. An. Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente

e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos.. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes,

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman, Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.

e14 marzo N.° 9703 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.925 v20 abril

(S. A. T. I. A.)

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Renovación del Comité.

6.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — A. Santamarina, Presidente.

e28 marzo N.° 9892 v17 abril.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 348 Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y, para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario - Tesorero

e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

LA QUIMICA BAYER -MEISTER LUCIUS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 1.° de Abril entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los què quieran tomar parte en la Asamblea ,deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación. — El Director.

e13 marzo N.° 9.693 v1.° abril

CENTRO NAVAL

La Comisión Directiva del Centro Naval convoca a los señores socios a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social (Florida 801), el día 18 de Abril a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.°, un Tesorero, un Protesorero y veinte vocales, por el término de dos años.

2. Designación de dos socios para que firmen el acta.

Marzo 30 de 1931. — Juan G. Ezquerra, presidente; Teófilo Bildosola, secretario.

e31 marzo N.° 9.935 v6 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.

3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art. 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Avenida Alem 1950

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.

5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.

6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abri.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 11 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 123 D. 23.°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 mayo.

Expte. 49345 D|C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., estinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos

v8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dean Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Médico Director.

v21 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie; leche, manteca, huevos y pescado; frutas y verduras; artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc. etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones y Nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Honorable Comisión Asesora, el día 22 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, . . de .. de 193[illegible]. — El Médico Director.

v-22 abril.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
5.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
200 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
15.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Roval.
150 litros de aceite para automóviles, densidad, Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
1.000 sobres oficio con membrete.
1.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento en block.
1.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (1. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romani, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón, como tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
50 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
5.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. [illegible] polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.

100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %
1 l. agua destilada de eucaliptus
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10
48 agujas platino inyec. intram. 8 x 8 10.
6 agujas platino inyec. endoven. x 4 10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
5.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúid
500 grms. clorhídrico, ácido puro
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia, palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativeli 15 cc.
3.200 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaina.
20 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
100 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida. de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
[illegible]0 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolftaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
1.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
1.000 grms. gomenol puro.
50 piez. gasa absorbente
5 mt. gutapercha.
000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extra. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diametro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
3.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro
4 morteros vidrio N.° 3|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esencial.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 salvaderas enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifulium ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.
v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: *Drogas*, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.
v7 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.º piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.º 6-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de zapatería a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), destinados a la confección de 4.000 pares de botines, ordenados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser repartidos entre los niños pobres de la Inscripción de las Escuelas Normales del Interior del País, en las cantidades y calidades que a continuación se indican:

600 metros box cal negro 1.º.
3.600 pies badana para forro.
650 metros lienzo para forro.
4.100 botones negros.
5.000 garfios para botones.
32.000 ojalillos negros.
24.000 ganchos negros.
10 kilos cola en cáscara.
6 latas cemento sintético.
380 carreteles hilo negro N.º 22, lustre para aparado.
100 carreteles hilo blanco, N.º 30, lustre, para aparado.
2.000 pares cambrillones de madera para niña.
2.000 pares cambrillones de madera para varon.
5 litros balmoral negro.
2.200 kilos suela especial de primera.
1.000 kilos descarne de primera, tipo homogéneo.
50 kilos clavos hierro N.º 18.
50 kilos clavos hierro N.º 15.
50 kilos clavos hierro N.º 13.
10 kilos clavos hierro N.º 11.
70 paq. semilla N.º 8.
70 paq. semilla N.º 9.
70 paq. semilla N.º 10.
25 paq. semilla N.º 6.
120 hojas papel para plantillas.
2.000 pares cordones negros, de género, buena clase.
3 kilos extracto hierro para tinta zapatero.
3 kilos extracto campeche para tinta zapatero.
60 litros alcohol desnaturalizado.
40 ovillos hilo para atar cortes.
20 kilos harina de mandioca.
10 kilos talco en polvo.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Abril próxima a las 10.30 horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 abril

Expediente N.º 4-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz, Buenos Aires, durante el próximo mes de Abril 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos Generales de Almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida.
1.000 kilos de arroz Glacé.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
25 kilos de aceitunas verdes en frasco o tarro 1 kilo c|una.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 ½ y 5 kilos c|una
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
150 kilos de café en grano tostado.
100 kilos de conserva de tomate.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
120 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos de sémola, frescos, surtidos.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos manteca.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba argentina, esp. para mate cocido.
150 kilos de sémola.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de quáker.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo 00.
3.000 kilos de harina de trigo 000.

Artículos de limpieza—

800 kilos de jabón amarillo estacionado.
300 tarros Puloil.
500 kilos de soda cristal.
350 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
800 litros de acaroína o similar, en tarros de 10 litros c|una.
24 tarros Brasso N.º 6.

Combustibles—

80.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
3.000 kilos carbón Antracita.

Lubrificantes—

1 casco aceite lubrificante p| tractor Deering, verano.
30 kilos grasa consistente.
2 cajones aceite Veedol o sim. para camión Whippet.
3 cascos aceite D. T. Oil Extra Heavy c|170 kilos neto c|uno. Gargoyle o similar.

Drogas y medicamentos—

10 kilos de harina de lino.
50 ampollas Ergotina.
0.500 kilos subnitrato de bismuto.
1 docena vendas 5 x 5.
1 kilo de pomada mercurial doble.
6 juegos cánulas cauchú p|iz.
12 ampollas, suero antigangrenoso.
50 gramos Piramidón.
100 gramos Analgesina.
1 kilo clorato potasa, polvo.
2 kilos bálsamo Fioravanti.
24 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos láudano Sydenham.
20 litros agua oxigenada.
3 jeringas sistema Luer 3 c. c.
3 jeringas sistema Luer 5 c. c.
500 gramos benzoato soda en polvo.
100 gramos esencia de menta.
5 litros lisoformo.
4 copas graduadas 250 grs. c|u.
4 copas graduadas 25 grs. c|u.

Artículos de Talabartería—

1 juego arneses para carrito de un caballo.
2 guarniciones para carro chico, un caballo, barero.
2 retrancas para chata, reforzada.
12 pecheras N.º 9.

Forrajes—

5.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Semillas—

700 kilos semilla alfalfa, buena calidad.
2.000 kilos semilla trigo tipo Barleta.
100 kilos semilla trigo de pedigree, Zona M. Paz.

Materiales de construcción—

100 esquineros de madera dura, 1.ª
200 varillas de lapacho 1½ x 1½".
500 kilos yeso blanco.

Artículos de ferretería—

25 metros manguera para riego de 1" ó 25.40 mm.
6 picos de bronce de 1" p|id.
2 balas papel estraza.
2.000 bolsitas de papel p|envolver 5 kilos de azúcar.
1.000 bolsitas de papel p|envolver 10 kilos de azúcar.
1.000 bolsitas de papel p|envolver 2 kilos de azúcar.
20 rollos de alambre púa, 40 kilos N.º 12 ½.
50 torniquetes dobles.
50 litros sulfuro de carbono.
12 guadañas p|cortar yuyos.
6 guadañas de mts. 0.70, buena clase.
36 cabos para id.
50 litros Spraying Oil.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
12 platos (bandejas) repuestos de hierro para carretillas.
1 bomba rociadora para plantas tipo carretilla, 50 litros, aire comprimido.
1 rollo de soga blanca ½" diám. o 12.70 mm.
20 rollos alambre negro, enfardar.
10 pares tiros cadena patente derechos pulidos largo 2.10 mts. número 70.
1 gruesa eslabones abiertos pulidos 5 mm.
300 kilos sulfato de amonio.
500 kilos sulfato de potasio.
400 kilos superfosfato de cal.
1 máquina para estirar alambre.
20 rollos alambre liso galv. N.º 9.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 1.º del mes de Abril próximo a las diez horas en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T 4, Marcos Paz

El Secretario.

v1.º abril

Expediente N.º 5-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de ropa interior y de cama para invierno a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos (Buenos Aires), con destino al alumnado de la misma, en las cantidades y calidades que a continuación se indica:

24 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño 44.
180 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 42.
324 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 40.
204 camisetas de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 38.
24 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 40.
168 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 38.
168 calzoncillos algodón con frisa, o similar, tamaño N.º 36.
84 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 34.
72 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 32.
72 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño N.º 30.
42 calzoncillos algodón con frisa o similar, tamaño 28.
48 mamelucos de algodón con frisa o similar, tamaño N.º 34.
60 mamelucos de algodón con frisa o similar, tamaño 36.
60 tricotas de lana, para 8 años.
108 tricotas de lana para 10 años.
132 tricotas de lana para 12 años.
240 tricotas de lana para 14 años.
336 tricotas de lana para 16 años.
180 tricotas de lana para 18 años.
132 tricotas de lana para hombre.
2.000 metros de lienzo, un ancho, para la confección de camisas.
400 frazadas de lana, color gris.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Abril próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el 2do. trimestre del corriente año.

Carne—

60.000 kilos carne vacuna.
300 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimentón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
60 cajas palitos marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—

48.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.° 16 de 500 yardas.
2.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p|. sábanas.
3.000 metros lienzo de 0.80 de ancho p|. camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
1.600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0,015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras.
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—

60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—

450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1., fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito"
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de Hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—

10 gruesas lápices Faber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.° 505
50 cajas plumas "Leonard" N.° 516
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, formato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fideería—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—

200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—

300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla", en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura.
500 gramos bezonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de bicianuro, de 002 ct.

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
260 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
200 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brín azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
1.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena Nos 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco, negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
1.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.° 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido. 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglicht.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.° 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos.
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, sanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros.

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brin.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.° trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
.300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.° 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba, en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes semillas N.° 12.

55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos clavos para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número 25.
10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.

36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3. amarillos.
6 cajas broches S. 7. amarillos.
36 cajas broches Ian N.° 1.
36 cajas broches Ian N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Continetal", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.

1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6000.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Leonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 80, 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold", de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de insistencias número 139, de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.
2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—

100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel óbras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.

4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 remas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—

2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
490 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida.
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.
300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|n.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
280 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
600 kilogramos Yerba Mate Paranagua.

Fideos—

1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—

10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado, 1750 kilogramos de carnasa y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—

12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—

60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|m).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—

500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—

20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—

60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60. buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—

300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.
180 metros cuadrados Box-Calf negro.
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas, escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—

2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojaderos de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—

100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 16.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.

30 gruesas botones gris para saco de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbrería—

600 kilos palos de pino brasil para escobas.

400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.
100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad —
50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—
6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f|azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s|tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f|azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f|azul, 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm. alto x 9 diámetro de loza piedra, sin plato.

Ferretería—
10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7''
24 docenas hojas sierra mecánico ''Standart'' o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12''.
1 docena limas chatas de 8''.
½ docena limas chatas de 6''.
1 docena limas ½ caña de 12''.
1 docena limas ½ caña de 8''.
½ docena limas ½ caña de 6''.
50 Ptes. mechas cilin. 1 a 5½ mm (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizo con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12''.
1 docena destornilladores carpintero, 8''.
1 docena destornilladores carpintero, 6''.
1 docena destornilladores mecánico, 12''.
1 docena destornilladores mecánico, 8''.
1 docena destornilladores mecánico, 6''.
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12''.
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico, 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bona 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango.
1 docena martillos con uña para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, doblada, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—
20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Cambray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9dolnolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebóllas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Industria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
1.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país.
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, embotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fideería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6.840 metros brin azul asargado.
900 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.

Mercería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas ''Singer'', para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser ''Singer''.
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca ''Llave''.
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
480 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas ''C. E.''.
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
100 agujas para máquina de aparar ''Singer''.
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina ''Singer''.
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neghos N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspes buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de broncbes del N.° 0 al 5.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.

[illegible] docenas lápices "Faber" N.° 1
10 docenas lápices "Faber" N.° 2
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura "El nitud" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
6 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
6.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

170 docenas botones de hueso blanco.
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 10 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—

8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
6.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas cedro 0.005 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0.025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0.05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 180 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
10 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c., con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
10 docenas tapas para cepillos N.° 3
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—

(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)

800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena chuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0.050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilos goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0.013 a 0.025.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m. para puertas.

3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Nafta Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.
4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.46.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, fab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Marti del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café.
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos.
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.05 de diámetro hierro reje.
12 zaca-mazilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers.
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 m|m. Grifin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinot.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
3 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas.
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46. x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½.
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
5.000 kilos jabón amarillo de 1.° común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
60 tubos ídem, ídem N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Frainkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal en colamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaína con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hauteurich, con cuña para glucosa en sangre.

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Meick.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes socotrino.
1½ litro amoniaco líquido comercial.
2 litros amoniaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u., número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivón, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.

6 de c|u burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de patasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. eriogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comercio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dinetina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
2.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
2.000 grs. láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura genciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yantien N.° 105.
1 ureómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
160 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sunglikt.
36 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u.
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
50 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
200 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c|uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—

4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.500 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—

60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.

300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de brécoles.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS
II Semestre 1931

Artículos de almacén—
2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.
20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
25 kilos pasas de uva Dos Lechos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Don.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit
50 paquetes velas grandes Victoria
10 docenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—
4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—
4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra clase.
50 kilos grasa de la pella.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. —El Secretario General.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v16 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v16 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v28 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel Tosi", en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive, dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes.

— Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v15 abril

Dirección General de Ingenieros
Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Abril de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15,30. — Reparo de las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Hora 15,45. — Reparo de los techos del picadero y caballerizas", en ídem.

Hora 16. — Blanqueo del casino de oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa y w. c., nocturnos y baños anexos en las mismas, en ídem.

Hora 16.15. — Reparación de los depósitos y herrería, en ídem.

Paraná

Hora 16,30. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel ocupado por el III Batallón de Comunicaciones.

Mendoza

Hora 16,45. — Terminación de un galpón, construcción de un corral y de un lavadero, en el Cuartel ocupado por el I Grupo de Artillería de Montaña.

San Luis

Hora 17. — Reparación del pabellón de oficiales y mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería, baños del I, II, y II Escuadrón y w. c., de tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 4 de Caballería en Villa Mercedes.

San Juan

Hora 17,15. — Reparo de los locales ocupados por la enfermería, cuadras, depósito y casino de oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería N.° 15.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 1.° de Abril de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-1.° abril.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas, para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-27 abril.

Exptes. C. R. 93.694 - 103.388 - 101.383.

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas, para provisión mangas inyección, de goma y lonas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Exptes. P. H. 103.469, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.772.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital. 1.535 Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona

del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes,, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Dirección General abonando $ 20.00 moneda nacional en papel sellado nacional (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 803|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1625|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 910|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 2. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transporte de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de [illegible] galpón y arreglo de [illegible] en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v6 abril

Expediente O. C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v1.° abril

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Hugo Weil, y a todas las personas que se consideren con derecho a (78) setenta y ocho billeteras de cuero de varios colores detenidas por expediente N.° 532, letra M. año 1930, caratulado "Menéndez Antonio contra Hugo Weil, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos,

cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1931.

El Jefe.
v-7 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1930 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1930

Marca C. R., números 36|40, 5 cajones, vapor C. Quilates, paquete 478, fecha de entrada Julio 24 de 1928

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1930 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1930

Marca S. 2691 A., números 1|6, 6 fardos, vapor Alcyone, paquete 5075, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1930 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1930

Marca B. B. A., sin número, 1 cajón, vapor Wurttemberg, paquete 2212 fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1930 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1930

Marca C. A. S., sin número, 1 cajón, vapor Belle Isle,, paquete 4302, fecha de entrada Julio 28 de 1927.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620-1930 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 620-R-1930

Marca X. J. X. I. Verde, sin número, 1 atado, vapor Waterland, paquete 4346, fecha de entrada Julio 6 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1930 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1930

Marca B. H. C., sin número, 15 cajones, vapor C. Idylle, paquete 5400, fecha de entrada Agosto 22 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622-1930 ó 622 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 622-R-1930

Marca I. X. Verde, sin número, 6 piezas, vapor Alchila, paquete 5882, fecha de entrada Septiembre 14 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 623-1930 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 623-R-1930

Marca En triángulo E. F. C., números 1551|16, 2 cajones, vapor Pionier, paquete 5554, fecha de entrada Agosto 30 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1930 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1930

Marca C. M., números 1|2, 2 cajones, vapor A. Legión, paquete 6153, fecha de entrada Septiembre 26 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625-1930 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625-R-1930

Marca P. C., números 1|6, 6 cajones, vapor Mongioia, paquete 562, fecha de entrada Enero 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 640-1930 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 640-R-1930

Marca José Cavin, número 105, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 5464, fecha de entrada Agosto 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1930 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1930

Marca B. E., números 1|7, 7 cajones, vapor L. Charlota, paquete 5749, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1930 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1930

Marca S. A. B., números 5217|18, 2 esqueletos, vapor A. Delfino, paquete 5818, fecha de entrada Agosto 15 de 128.

El Jefe
v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Mercedes Unzué de Quintana**, y a toda persona que se considere con derechos sobre un bulto descargado en calidad de equipaje, detenido por Expediente N.° 24 Letra L de 1931, para que concurran a prestar declaración en el citado sumario, bajo apercibimiento de darse por abandonado el bulto en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1931. — El Jefe interino de Asesoría y Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Albano Kraibich** y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro camisas de color, ordinarias, tres bufandas de lana con flecos, una toalla de algodón con flecos, y una camisa de color crema usada, detenida por expediente N.° 55 letra R año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería. Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1931. — El Jefe interino de Asesoría y Sumarios.

v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Batallé y Cía.**, para que comparezca ante el señor Asesor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra Batallé y Cía", expediente sumario N.° 63, letra P., año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 636-1930 ó 636 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 636-R-1930

Marca P. S. C. S. C., número 6243, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **E. Zorrilla**, para que comparezca ante el señor Asesor Letrado a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra E. Zorrilla", expediente sumario N.° 77, letra P. año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1931.

El Jefe.
v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 651-1930 ó 651 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 651-R-1930

Marca F. E. D., número 1588, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 5218, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1930 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1930

Marca E. Q. C., número 32, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5757, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 653-1930 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 653-R-1930

Marca V. C., números 610|12, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 5737, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1930 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1930

Marca C. M., números 4971|3060, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 637-1930 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 637-R-1930

Marca N. M. C., número 151, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 638-1930 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 638-R-1930

Marca B. C., número 558, 1 cajón, vapor 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 639-1930 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 639-R-1930

Marca E. C. R., número 1, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 731-1930 ó 731 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 731-R-1930

Marca En diamante E. T. C., sin número, 1 atado, vapor The Angeles, paquete 6412, fecha de entrada Octubre 8 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 732-1930 ó 732 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 732-R-1930

Marca M. V., sin número, 250 esqueletos, vapor P. Giovanna, paquete 6708, fecha de entrada Octubre 21 de 1928.

El Jefe
v6 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 594-1930 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 594-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 bolsa, vapor Toropoca, paquete 4828, fecha de entrada Julio 29 de 1928.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Fittipaldi de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Alfredo Fernando Martínez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-6 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzaras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo ls apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.
v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Diferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.
v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.
v25 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar eso derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.
v21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sustruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.
v25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v-28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, doña Sara Susana Rodríguez de Tortora, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Alfredo Tortora.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Elena Pasques de Campora, por sí y sus hijos menores Walter Rubén, Margot Irene, y María Nélida Campora, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional del Azul, don Santiago Campora.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Gratien de Galliano, doña Ana María del Carmen, y doña Estela Emilia del Rosario Galliano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Escuela N.° 76 de Buenos Aires, don Pedro R. Galliano.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Puntillo de Cundari y doña Adela Cundari o Conte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Rafael Cundari o Conte.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v-6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María del Rosario Gómez de Ocampo, que firma Rosario Gómez Mendoza de Ocampo, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela Normal de Chascomús, don Cesáreo Ocampo.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Teresa Spognielo de Castelli, por sí y sus hijas menores Teresa y Yolanda Castelli, y por sí doña María Antonia Castelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Castelli.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Gregoria Esther Villalba de Villalonga, por sí y sus hijos menores Carlos Federico, Guillermo Oscar, Rina Esther y Raquel Berta Villalonga y Dora Olga Villalonga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Oscar Villalonga.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Esperanza Saavedra de Sambade, por sí y su hija menor Aida Esperanza Sambade, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Sambade.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Isabel Benítez de Lemcke, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Julio Augusto Lemcke.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Juan Carlos Gallegos, para su hija menor María Carmen Alegre, en su carácter de hija legítima del ex Escribiente del Juzgado de Instrucción, don Francisco Justiniano Alegre.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Da Paz Josés de Nogueira, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Jacinto María Nogueira.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
v6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Mario Juan Chingotto, para los menores Mario Raúl y Juan Carlos Chingotto, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela Normal N.° 5, doña Encarnación Micaela Araujo de Chingotto.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Raquel Gambín de Calzetta, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Emilio Teodoro Calzetta.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adela Ramírez de González, en su carácter de madre de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Justa González.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elvira Novo de Alfonso, por sí y sus hijos menores Nélida Margarita, Lorenzo Ricardo y Bernardo Juan Alfonso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gines Pedro Ricardo Alfonso.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, doña Teresa Ceresa de Manrique y don Francisco Manrique, en su carácter de padres del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Francisco Manrique.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Martiniana Méndez de Dárdano, por sí y su hijo menor Horacio Enrique Dárdano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Carlos Dárdano.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Prosecretario.
v6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.
v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo de-

positado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabapo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocente Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Ruottolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Alberganti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro M. Jáureguy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Uselli**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Florence Rubens Karfiol**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — German F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pavon**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

[illegible] N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Quintana**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Honorio Barraquero**, para que dentro de término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8658 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores Alfaricio y Compañía, para que dentro del término de [illegible] días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de [illegible] a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° [illegible] s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José M. Alveal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8660 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Mariano Buitrago**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del demandado don Mariano Buitrago, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante el apremio contra su representado hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8662 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor **Héctor Florencio Sánchez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 27 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Héctor Florencio Sánchez, opuesto excepción alguna, llévese adelante la presente ejecución que en su contra sigue el Fisco Nacional, hasta hacerse éste íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Firmado: Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e31 marzo N.° 8663 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Leoni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Peña**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Manuel Faustino Mallo**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo . . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferracin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Hugo Martín Molero.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la **República Argentina**, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cattirelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernandez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Loricchia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irazábal de Garrahan**, por malversación de caudales públicos en la Oficina de

Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis**, para que dentro de dicho término ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Aníbal Mones Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Dati y Erba**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Romero Bilbao** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8.627s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Custodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciero.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría le la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orsi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, ter. piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, ter. piso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p p. 8.612 v1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Pedro del Fiume, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8422 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Soruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Apip** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Sraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Cutis o Cestino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por huerto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.

e20 marzo N.º 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo N.º 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e20 marzo N.º 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.º 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 marzo N.º 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.º 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.º 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.º 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.º 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.º 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Isaac Elman, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.º 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Bottacioli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds** o **James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quibra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado **Salomón Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 240|930, bajo apercibiimento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.

Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.

e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N. 8478 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a deercho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Profumo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito ue se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. Gónzález, secretraio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Ponce**, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Aja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Horacio M. Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, a días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Batllana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echague, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge A. Ottolenghi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro, Horacio Mansulla, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmea**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Bruigns**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — M. Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Scheider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e25 marzo s|p.p. 8.608 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — U. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balsano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don **Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y, emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL